

ACTA NÚMERO 14/25
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ EL DÍA 04/12/2025

ASISTEN:

PRESIDENTA

Dña. Tania Barcelona Lozano Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz

VOCALES

D. Gabino San Emeterio Pérez Representante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

D. Juan Alonso de la Sierra Fernández Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico

D. José Manuel Morales Moreno Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz

Dña. Verónica Torrens Ibarguren Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Dña. M.ª Carmen Andújar Gallego Asesora Técnica del Servicio de Bienes Culturales

D. Ernesto López-Tello González Letrado del Servicio Jurídico Provincial


SECRETARIA

Dña. María de las Maravillas Aizpuru Rosado Licenciada en Derecho de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz

En Cádiz, siendo las 08:30 horas del día 04 de diciembre de 2025 se constituye la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del día de la sesión.

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 1/60	



1.- Aprobación del Acta n.º 13/25 de 21 de noviembre.

2.- Estudio e informe de las siguientes **actuaciones**:

1)

Expte.: 2025/384

Localidad: Sanlúcar de Barrameda

Emplazamiento: Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados - Plaza de San Roque, 20

Asunto: Proyecto de Conservación de la Virgen de los Desamparados con Orantes

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN DE VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS CON ORANTES
(PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ)**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/384
N.º Registro: 202599909410023
Fecha registro: 22/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto conservación de la *Virgen de los Desamparados con Orantes*, Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados
Promotor/a: Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo (CIF R1100707G)
Representante:
Término municipal: Sanlúcar de Barrameda
Dirección / localización: Plaza de San Roque 20

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *Virgen de los Desamparados con Orantes* se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) al hallarse incluido en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en la *ORDEN de 29 de julio de 1996 que inscribe, con carácter*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 2/60	



específico, a la Iglesia de los Desamparados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, considerada Bien de Interés Cultural (BIC) por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (LPHE) e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Virgen de los Desamparados (en el Retablo de Nuestra Señora de los Desamparados)
Cód. MOSAICO: 011103200140001.0001

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El objeto de la propuesta lo constituye un grupo escultórico de bulto redondo en madera dorada, estofada y policromada, formado por **tres esculturas**, firmadas en el interior por **Ignacio López** en el año **1691**. Las medidas (altura, anchura y profundidad) de las tres imágenes que forman el grupo son:

- Virgen: 154 cm. x 135 cm. x 56 cm.
- Orante mujer: 92 cm. x 35 cm. x 45 cm.
- Orante hombre: 95 cm. x 32,5 cm. x 44 cm.

La imagen de conjunto representa a la Virgen de la Misericordia, protegiendo bajo su manto a un hombre y una mujer arrodillados en oración. El arcaísmo de la composición se suaviza con un leve contraposto en la figura de la Virgen y con el tratamiento dinámico del cabello, inspirado en la escultura barroca sevillana influida por José de Arce y Pedro Roldán. Los rostros, tanto de la Virgen como de los orantes, muestran cierta expresividad.

La **policromía actual**, con retoques recientes poco afortunados, no es la original de 1691 sino que corresponde a una intervención, documentada, de **1762** realizada por el pintor **Francisco de Alanís**. El estofado combina motivos vegetales dorados con picado de lustre y flores pintadas a pincel. En la túnica destacan grandes flores que brotan de cornucopias, realizadas con incisiones doradas. Los orantes muestran actualmente vestiduras sobrias, pero las pérdidas en la capa pictórica revelan un antiguo estofado dorado subyacente.

1. Estado de conservación.

La imagen sufrió una **intervención en 2011** en la que no se aplicaron los procedimientos y criterios adecuados. No queda constancia escrita de los materiales empleados, pero sí un descriptivo material fotográfico del proceso y **efectos de esta intervención que enmascaró en parte la (re)policromía de**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 3/60	



1762, material que se aporta en el informe. Se aporta igualmente material fotográfico suficientemente descriptivo del estado actual de las tres imágenes que forman el grupo.

En los **orantes** encontramos una **(re)policromía** de colores planos, que deben corresponderse a una intervención posterior, más **del gusto neoclásico**. Esta oculta un dorado y estofado en los ropajes de ambos orantes.

El diagnóstico de las tres imágenes se desprende del examen organoléptico realizado en la iglesia, examen apoyado en la contemplación con luz natural, con luz ultravioleta y análisis de zonas concretas mediante microscopio digital.

Desglosamos en las siguientes líneas el diagnóstico propuesto para cada una de las imágenes de las tres que conforman el conjunto objeto de la propuesta de intervención.

1.1. Escultura de la Virgen de los Desamparados.

La imagen de la Virgen de los Desamparados presenta alteraciones estructurales y superficiales, y su estado de conservación es deficiente.

1.1.1. Soporte:


En un primer examen no se observan daños graves en el soporte, gracias a la intervención de 2011. Las fotografías facilitadas por la Hermandad muestran reparaciones anteriores, aunque se desconocen los materiales y métodos usados:

- Se resanó la zona baja frontal de la Virgen, posiblemente por ataque de pudrición parda y/o xilófagos. No consta si se aplicaron tratamientos inhibitorios.
- Se sustituyó la peana, también dañada por agentes biológicos.
- Grietas en los ensambles del manto fueron selladas, pero sin información sobre el sistema empleado.
- Se taparon agujeros provocados por la colocación de elementos devocionales. En algunos se usó pasta de madera; en otros, espigas de pino.
- Se observan orificios de salida de xilófagos en la parte posterior (cabello) y en el pecho.
- Hubo roturas en el manto, sobre todo en la esquina derecha. En una pérdida importante (lado izquierdo), se ensambló una pieza nueva.

Actualmente, el soporte presenta sólo fisuras superficiales compatibles con movimientos de las piezas.

1.1.2. Estratos pictóricos:

- La policromía aplicada en 1762 presenta una buena calidad técnica y un adecuado estado de conservación, que permite su recuperación y garantizar su conservación.
- En la intervención de 2011 en rostro, manos, mangas y cuello se aplicaron materiales modernos, probablemente óleo, que alteran volumen y cromatismo originales.
- Se modificó el dibujo ornamental en mangas y faldón, ajeno al estilo de Alanís, y se ocultaron zonas corladas bajo pintura opaca.
- Se detectan intervenciones agresivas en la parte baja del manto y la túnica, donde la madera fue probablemente rascada, reestucada y retallada.
- Los patinados imitan suciedad sin seguir criterios de discernibilidad, estabilidad ni reversibilidad, ni respetan los valores históricos y materiales de la obra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 4/60	



1.2. Figura orante masculina.

La escultura, arrodillada a la izquierda de la Virgen, presenta un estado estructural aceptable.

- Destaca la ausencia de los pies, reemplazados por una tablilla claveteada para estabilizar la figura. Habría que estudiar si esta ausencia forma parte de la composición original, o como parece, fueron cortados para adaptar el conjunto al hueco del camarín actual.
- Pérdidas puntuales de soporte en zonas salientes de la roca bajo la rodilla derecha, así como en el pliegue del ropaje que la cubre y en la bocamanga del brazo derecho.
- Fisuras y desplazamientos de piezas en ese mismo brazo.
- Los ropajes fueron repolicromados, probablemente en el siglo XVIII, con colores planos y modelado simplificado, cubriendo la policromía original del siglo XVII. Bajo esta se aprecian dorados con graneteado y estofados.
- En el lateral derecho de la cabeza hay pequeños orificios con pérdidas puntuales de estratos policromos.
- Desgastes en las zonas salientes de la cabeza, el rostro y la punta de los dedos.

1.3. Figura orante femenina.

La escultura, arrodillada a la derecha de la Virgen presenta una estabilidad estructural aceptable, si bien, aunque plantea la misma situación en cuanto al estrato pictórico que el orante masculino.

- Como en la imagen anterior, faltan los pies.
- Se observan además pequeñas pérdidas puntuales en el extremo de los ropajes y fisuras longitudinales.
- Los daños son similares a los de la imagen anterior, añadiéndose leves levantamientos con riesgo de desprendimiento cerca de las fisuras longitudinales.
- Suciedad superficial, restos de cera y oxidación de barnices que afectan el cromatismo de las encarnaduras y ocultan parte del peleteado.
- Pequeñas pérdidas puntuales en la zona exterior izquierda de la cabeza, probablemente causadas por los alfileres usados para colocar la toca.
- Desgastes en la repolicromía, especialmente en la zona exterior izquierda, que dejan ver el policromado original con oro fino y estofados.

2. Propuesta de intervención.

La restauración se desarrollará durante **doce meses** en el taller de restauración del profesional firmante del proyecto.

Las líneas generales del tratamiento propuesto son las siguientes:

- **Traslado** de la obra a taller.
- Recepción de la obra en el taller.
- **Estudios previos, analíticas y documentación:**
 - Realización de estudio radiográfico.
 - Toma de micromuestras para su análisis estratigráfico.
 - Documentación fotográfica del estado inicial con luz natural, rasante y ultravioleta.
 - Mapeado de zonas repintadas y alteradas.
- **Limpieza** superficial.
- **Fijación del estrato pictórico** con la aplicación de cola animal y calor controlado en las zonas donde se considere necesario.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 5/60	



- **Tratamiento de consolidación del soporte.** Revisión de las fisuras, consolidación de aquellas que lo necesiten mediante la introducción de adhesivo polivinílico, chirlatas y/o espigas de madera.
 - **Tratamiento insecticida y fungicida** preventivo mediante inyección en todos los orificios e impregnación en las zonas de madera vista de *Xylacel IF Total*.
- 1 **Pestañas.** Se estudiará, tras determinar desde cuando presenta pestañas de pelo natural, y consensuar el impacto del cambio, la sustitución o eliminación de las pestañas de la imagen de la Virgen, ya que se han detectado restos originales de pestañas pintadas. De hecho, en el addenda afirma que *“al presentar restos de pestañas pintadas la Virgen, y no mostrar pestañas postizas de pelo natural antes de 2011, la opción más correcta es eliminar las pestañas de pelo natural y reintegrar mínimamente las pestañas pintadas, sólo para poder dotar de una correcta lectura formal al rostro de la imagen”* (pág. 14 del addenda). En el pie de foto de la imagen que lo ilustra en dicho documento (fig. 21-22) añade lo siguiente al respecto: *“Observamos el peleteado de las pestañas pintadas, del cual se conserva un alto porcentaje. Tras la intervención, quedaron tapadas por unas pestañas postizas, de las comercializadas para maquillaje”* (pág. 14 del addenda).
 - 2 **Consolidación de ensamblajes.**
 - 3 **Test de solubilidad** para eliminación de barnices y repintes modernos.
 - 4 **Eliminación de repintes:**
 - 5 **Limpieza físico-química controlada.** Limpieza de la suciedad superficial y **retirada y eliminación** de aquellos **repintes** que distorsionen la visión del conjunto. En este caso, según especifica en la documentación adicional presentada el 10/11/25, se refiere a los repintes de la intervención de 2011, así como *“otros repintes antiguos para ocultar daños, así como un oscurecimiento originado por un barniz oxidado, que altera el cromatismo de lo poco que se intuye de la policromía de Vicente Alanís [pintor que la repolicromó en 1762]”*. En el addenda presentada continúa: *“los argumentos que justifican la eliminación de estos estratos son por un lado **devolver a la imagen de la Virgen una correcta contemplación estética, acorde con la policromía del siglo XVIII; no se plantea en ningún momento intentar recuperar la policromía original del XVII, ya que no podemos garantizar ni el estado ni la existencia de un porcentaje suficiente para su reintegración. Esto, sumado al hecho de que la realizada por Vicente Alanís muestra una alta calidad estética y cuenta con una antigüedad más que suficiente para tener el rango de añadido histórico, nos refuerza en el criterio de recuperar la policromía del siglo XVIII”*** (pág. 6 del addenda). Así *“se propone retirar las reintegraciones de color (probablemente realizadas al óleo) los dorados falsos y el estuco desbordante, para recuperar todas las zonas ocultas de la policromía de Alanís”* (pág. 7 del addenda).
 - 6 En las esculturas de los **orantes** y en relación a la **eliminación de los repintes**, afirma que *“tras comprobar que bajo los colores planos de las vestimentas se hallan los estofados originales del XVII”* (pág. 7 del addenda, último párrafo), por lo que propone su recuperación como parte del original. El autor del proyecto condiciona esta medida al resultado de las catas a realizar para analizar el estado y porcentaje de conservación de los estofados originales, aunque considera que estarán conservados en gran medida aunque desgastados.
 - 7 **Estucado.** Se estucarán las pérdidas de policromía con materiales reversibles y afines al original, limitándose el estucado a los límites de la pérdida y enrasando la zona a nivel de la superficie.
 - 8 **Reintegración cromática** mediante técnica reversible y criterio diferenciador; acuarela, pigmentos aglutinados al barniz y rigatino, para las superficies de color. En las superficies doradas se podrá también emplear polvo de mica inalterable aglutinado con goma arábiga y aplicado al rigatino.
 - 9 Aplicación de **barniz protector** con resinas estables y reversibles.
 - 10 **Reintegraciones volumétricas** (addenda, págs. 3-6):
 - Dedo pulgar de la mano izquierda (imagen de la Virgen). Repuesto en 2011 con poca fortuna, propone sustituirlo por otro anatómico y proporcionalmente correcto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 6/60	



- Orantes. Indica al respecto que “se advierte que el hombre presenta los pies mutilados, sustituidos estos por una tabla claveteada para mantener la estabilidad (figs. 3 y 4), y la mujer el extremo del vestido en la parte posterior (figs. 5, 6 y 7), probablemente para adaptarlas al espacio del camarín”. Por ello se propone mantener estas dimensiones, sustituyendo el actual cierre en madera de la figura masculina por un elemento de metacrilato. Cuando las imágenes se desmonten de su hornacina para el culto -lo que haría que quedasen visibles 360º- propone “reposición volumétrica en cedrela, en el hombre realizando sendos pies, y en la mujer el volumen del vestido, pero resuelto con volúmenes de talla menos definidos que el original (abstracción tridimensional), dando un acabado tanto en textura como en policromía que marquen claramente un criterio diferenciador” (pág. 6 del addenda). Estas piezas no se encolaría sino que se fijarían “mediante imanes de neodimio de tipo “botón” (...) se colocarían exclusivamente para los cultos, y retiradas cuando se volvieran a subir al camarín, siendo por lo tanto un sistema totalmente discernible y reversible”.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte, con supervisión técnica especializada). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** “*las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*”.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 7/60	



2)

Expte.: 2025/331

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Iglesia de San Marcos – Plaza de San Marcos, s/n

Asunto: Intervención de restauración en Retablo Cristo de la Viga

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN RETABLO DE CRISTO DE LA VIGA (IGLESIA DE SAN MARCOS, JEREZ DE LA FRONTERA)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/331
N.º Registro: 2025999013274993
Fecha registro: 17/11/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención en el retablo del Cristo de la Viga (Iglesia de San Marcos, Jerez de la Frontera)
Promotor/a: Parroquia de San Marcos (CIF: R1100759H)
Representante:
Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: Plaza de San Marcos, s/n

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *retablo de Cristo de la Viga* forma parte del Bien inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, Iglesia de San Marcos, que el 3 de junio de 1931 se declara Monumento Histórico-Artístico por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* núm. 155, del 04/06/1931). Considerado Bien de Interés Cultural (BIC) por la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español* (LPHE) e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía* (LPHA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 8/60	



Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 33 LPHA).

Datos del bien:

Bien mueble integrante de BIC – Monumento Iglesia de San Marcos (cód. MOSAICO: 01110200013; cód. Anotación def. Ministerio: BI0003144).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La obra es un retablo barroco situado en la Capilla de Los Pesaños. Fue realizado por Matías Navarro en 1759 para acoger el crucificado que hasta 1616 se alzaba en la viga de imaginería ubicada en el arco de acceso a la capilla mayor. Su diseño responde a una tipología de retablo hornacina, adaptado a una capilla gótica preexistente, con una estructura equilibrada de cuerpo único y ático, decorado con talla dorada y policromada en estilo plenamente barroco. Sus dimensiones máximas son de 6,80 altura por 5,80 m de anchura.

El banco del retablo incorpora dos postigos a ambos lados de la mesa de altar y sobre su eje central se inserta una alacena, probablemente relicario. Sobre este mismo eje se dispone una hornacina cruciforme que alberga la imagen del Cristo de la Viga. Cumple una función articuladora, enlazando el cuerpo principal —sin elementos sustentantes— con el ático, en el que penetra, quebrando la línea de la cornisa de separación. La hornacina presenta una galería que acaso podría haber servido para ocultar el riel de velos de la imagen. A ambos lados se abren sendas hornacinas de escasa profundidad, en cuyo fondo se alojan pinturas (óleos sobre tabla) representando a la *Dolorosa* y a *San Juan*. El remate se estructura en torno a un tondo rodeado de rayos, en cuyo interior se ha representado pictóricamente la *Santa Faz*.

En cuanto a su policromía, el dorado se circunscribe exclusivamente a los elementos tallados, mientras que el resto del soporte ha sido decorado mediante pintura que imita el carey.

1. Estado de conservación.

Su estado de conservación es calificado por el profesional que elabora el proyecto como **“malo”**. Las alteraciones afectan tanto al soporte como a la capa pictórica y al dorado, resultando de las patologías identificadas un proceso de degradación activo y sostenido. Así, concluye que *“el estado actual limita la correcta lectura estética, dificulta su preservación material a medio plazo y afecta al conjunto patrimonial del que forma parte”*.

1.1. Alteraciones del soporte.

“El soporte de madera presenta un estado de conservación inestable pero recuperable, con alteraciones que afectan a su integridad y cohesión:

- **“Suciedad superficial generalizada**, acumulada por décadas sin limpieza adecuada, especialmente en cornisas, entranes y zonas altas de difícil acceso.
- **“Separación de ensambles**, apreciable en molduras, placas decorativas y elementos de unión entre piezas, lo que provoca desplazamientos y riesgos de pérdida de piezas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 9/60	



- **“Grietas y fisuras estructurales**, debidas principalmente a tensiones internas y cambios ambientales. Algunas son visibles en elementos verticales y molduras.
- **“Pérdidas de elementos ornamentales**, como remates, molduras secundarias y detalles decorativos, lo que afecta tanto a la lectura estética como a la comprensión del diseño original”.
- **Ataques de xilófagos.**

1.2. Alteraciones de la preparación y policromía:

“Los estratos de estuco y pintura muestran degradación acumulada, con pérdida de continuidad, alteración cromática y repintes:

- **“Presencia de suciedad superficial adherida**, que opaca los colores originales y modifica la percepción cromática general.
- **“Repintes parciales**, realizados sin criterio técnico, que ocultan policromía original en determinadas zonas y dificultan la lectura auténtica de la obra.
- **“Lagunas de policromía**, de extensión variable, con pérdida completa del estrato pictórico y de preparación en algunos casos.
- **“Fisuras activas y grietas**, que recorren los estratos decorativos y, en ocasiones, alcanzan el soporte, con riesgo de nuevos desprendimientos”.

1.3. Alteraciones de la capa de dorado:

“El dorado original, ejecutado al agua sobre bol y estuco, muestra un nivel alto de alteración superficial, que compromete tanto su integridad como su función estética y simbólica:

- **“Acumulación de suciedad superficial**, que embota el brillo característico del oro y altera su percepción.
- **“Desgaste por abrasión mecánica**, visible en salientes, cornisas y zonas de contacto frecuente, donde el pan de oro ha desaparecido total o parcialmente.
- **“Levantamientos del estrato dorado**, en forma de ampollas o escamas, asociados a fallos en la adhesión entre las capas.
- **“Pérdidas localizadas del dorado**, que dejan al descubierto la capa de preparación o, en algunos casos, el soporte directamente”.

2. Propuesta de intervención.

La restauración se desarrollará durante **cinco meses in situ**, en la capilla de los Pesaños, ubicación del bien.


Plantea una **fase inicial de estudios previos**, que incluye estudio fotográfico técnico inicial, cartografía de daños (sobre imagen digital escalada), estudio del soporte leñoso (tipo de madera, estado de conservación), toma de muestras estratigráficas y de adhesión, ensayos de limpieza en zonas acotadas.

1. **Eliminación del polvo y depósitos superficiales.** Limpieza en seco con aspiración controlada.
2. **Clasificación y etiquetado de fragmentos sueltos** (soporte, elementos decorativos y capa pictórica / dorado).
3. **Protección de zonas inestables**, con aplicación de cola de conejo al 3-5% y papel japonés.
4. **Eliminación de elementos añadidos y fijaciones metálicas** (clavos, puntillas y otros elementos metálicos no originales) por medios manuales (bisturí o tenazas finas).
5. **Desinfección y desinsectación del soporte**, aplicando fungicida e insecticida (permetrina al 2% en disolvente orgánico), con sellado posterior en los orificios tratados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 10/60	



6. **Consolidación estructural por el reverso**, mediante inyección con jeringa de resina acrílica (Paraloid B72) disuelta en nitrocelulósico al 5:95.
7. **Consolidación volumétrica con PVA** (acetato de polivinilo) **y maderas blandas**, mediante técnica chuleteado.
8. **Colocación de fragmentos originales**. Los fragmentos clasificados en fases previas serán recolocados en su ubicación original cuando sea posible, utilizando PVA reversible en agua para su adhesión.
9. **Reintegración volumétrica**. Desde el respeto al art. 20 LPHA, plantea actuar “sobre las pérdidas estructurales y ornamentales únicamente que dificulten la buena lectura y completa del retablo”. La principal fuente de información será el propio retablo, “se emplearán criterios de simetría, correspondencia formal y lógica constructiva para reconstruir únicamente aquellos volúmenes cuya existencia original puede deducirse con certeza a partir de las zonas homólogas intactas”.
El procedimiento de reintegración propuesto es el siguiente:
 - “Escaneado 3D de piezas originales e impresión en filamentos.
 - “Saca de puntos de las piezas en madera con características semejantes a la original (densidad, dirección de fibra y comportamiento higroscópico), utilizando la técnica del pantógrafo (...)”.
 - “Identificación de los añadidos: además de marcar discretamente cada pieza nueva mediante numeración o pequeños testigos no visibles desde el exterior, se elaborará un mapa completo de reintegraciones y una documentación gráfica detallada, que se incluirán en la memoria final. Este registro permitirá localizar fácilmente cada intervención sin generar falsos históricos y garantizando la trazabilidad futura del trabajo realizado”.En la reintegración cromática “se aplicarán técnicas diferenciadas en los añadidos”.
 - “Fijación de las nuevas piezas mediante adhesivo PVA neutro de conservación y espigas de madera dura”.
10. **Fijación de la capa pictórica y decorativa**. Se fijarán las capas pictóricas y doradas en riesgo mediante adhesivos orgánicos (gelatina o cola de conejo). Este proceso incluirá las tablas pictóricas de *San Juan* y la *Virgen Dolorosa*.
11. **Retirada de papel** en zonas protegidas (humectación controlada).
12. Limpieza química. La eliminación de barnices oxidados se realizará de forma selectiva y controlada, según el siguiente procedimiento: realización previa de test de solubilidad en zonas discretas, aplicación localizada con bastoncillos, pinceles planos o compresas de retención y medios físicos. Eliminación de **ceras y barnices alterados**.
13. **Limpieza de superficies** de residuos de humo y grasa, con *White Spirit*.
14. **Eliminación de repintes**. “Los repintes que oculten la policromía original serán retirados mediante bisturí o medios mecánicos, actuando bajo lupa binocular si fuera necesario, y respetando cualquier estrato original conservado bajo ellos”.
15. **Estucado**. “Las lagunas, tanto en zonas pictóricas como doradas, serán reintegradas volumétricamente con estuco tradicional de sulfato cálcico y cola de conejo, aplicando varias capas hasta nivelar con el plano original. También se aplicará este material a las nuevas piezas de madera”.
16. **Reintegración cromática**. Se realizará “una reintegración visual reversible, en dos fases: veladuras de acuarela para establecer un tono base; ajustes con pigmentos al barniz (resinas naturales o B72) (...) mediante la técnica diferenciadora del rigattino”.
17. **Reintegración del dorado**, con una capa base de tempera ajustado al tono de bol rojo de base original, con capa superficial con mica dorada de alta calidad diluida en Paraloid B-72 y aplicada con la técnica del *rigattino*.
18. **Barnizado final** (Paraloid B72 al 10% en *White Spirit*).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 11/60	



CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- Se recuerda que en las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.
- Se recomienda que sea valorada por la autoridad correspondiente la posible retirada y reubicación de las esculturas de bulto redondo situadas en las hornacinas laterales del retablo, pues enmascaran parcialmente las tablas pintadas que representan a la *Dolorosa* y a *San Juan* que forman parte del conjunto y completan su lectura iconográfica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 12/60	



3)

Expte.: 2025/359

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Parroquia de San Mateo – Plaza de San Mateo

Asunto: Proyecto de Conservación del Retablo Cristo de la Salud

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DEL CRISTO DE LA SALUD (PARROQUIA DE SAN MATEO, JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/359
N.º Registro: 202599908960969
Fecha registro: 10/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto *restauración del retablo del Cristo de la Salud*, Parroquia de San Mateo
Promotor/a: Parroquia de San Mateo (CIF R1100760F)
Representante:
Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: Plaza de San Mateo

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *Retablo del Cristo de la Salud* pertenece a la Iglesia de San Mateo. La Iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera (Cádiz) está protegida como Bien de Interés Cultural por el **Decreto 71/2000**, de 21 de febrero (BOE nº. 103 del 29/04/2020). El retablo del Cristo de la Salud se considera consustancial al inmueble Iglesia de San Mateo al amparo del artículo 334.1 del Código Civil y 14 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. En consecuencia, se encuentra protegido como BIC.

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 13/60	



Consejería competente en materia de patrimonio histórico
(art. 33 LPHA).

Datos del bien:

Retablo del Cristo de la Salud

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La obra objeto de la propuesta de intervención es un retablo de estilo **barroco**, anónimo y datado en **1761**. Está realizado en madera tallada, dorada y policromada. Presenta unas medidas de 5,80 x 3,30 m. Presenta una estructura de un solo cuerpo, presidida por una hornacina de perfil cruciforme cuyo contorno queda delimitado por una moldura de trazado mixtilíneo. Esta se ensancha en su parte inferior, generando dos repisas laterales destinadas a albergar las imágenes de San Miguel y San Rafael, actualmente retiradas. El conjunto prescinde de soportes tradicionales; en su lugar, dos ménsulas ubicadas a ambos lados sostienen el entablamento. El remate adopta una silueta semicircular, apenas animada por volutas de movimiento contracurvo y un pequeño motivo central de trazo quebrado. La decoración, escasa y contenida, consecuencia de la desornamentación neoclásica que también le confirió su particular piel jaspeada, se reduce a elementos geométricos inspirados en la tradición del retablo estípite, tales como las formas en “C” y las placas recortadas.

El retablo presenta señales inequívocas de una **modificación sustancial** de su decoración en época **neoclásica**, que habría estado enfocada a sustituir su impronta barroca por otra más acorde a la deseada limpieza de líneas del nuevo estilo. Para ello se retiró buena parte de sus elementos de talla y se sustituyó el dorado por un jaspeado imitando mármoles. Así, con la transformación decorativa sufrida pocas décadas después de su realización, el retablo supone una elocuente muestra del abrupto ocaso en España de la estética dieciochesca en el mobiliario de culto, estimulado por las feroces críticas de los ilustrados hacia lo barroco y por las disposiciones reales subsiguientes.

Un **incendio**, que lo dañó notablemente, está en el origen de la inconclusa intervención de enyesado que se observa en buena parte de su superficie.

En la actualidad el retablo está **desprovisto de la imaginería**: el crucificado que le da título, una imagen de San Miguel y otra de San Rafael.

1. Estado de conservación.

La diagnosis realizada concluye que *“el estado de conservación del retablo es pésimo. El conjunto presenta un deterioro generalizado que afecta a todos sus niveles materiales y estructurales, reflejo de una prolongada falta de mantenimiento, el impacto de agentes externos agresivos y su actual abandono funcional”*. La intervención se considera muy necesaria, permaneciendo activa la degradación. Afirma que *“las alteraciones acumuladas han comprometido gravemente su estabilidad física, su legibilidad estética y su integridad como bien patrimonial”*.

En el proyecto se aporta mapa de daños y documentación fotográfica suficientemente descriptiva. Las principales patologías observadas son:

1.1. Soporte de madera. La estabilidad estructural del conjunto está comprometida.

- Suciedad generalizada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 14/60	



- Presenta grietas y aberturas de ensamblajes así como pérdidas volumétricas en los apoyos del entablamento.
- Faltantes de soporte en áreas concretas, así como elementos que se encuentran rotos o completamente perdidos, en especial en las ménsulas que sostienen el entablamento, lo que debilita la integridad global del retablo.

1.2. Preparación y película pictórica. Presenta un estado de conservación precario.

- 11 El incendio afectó a la estructura y en especial a las capas pictóricas. Fue intervenido en época neoclásica cuando se le aplicó la policromía jaspeada visible y se eliminó parte de la talla barroca.
- 12 Suciedad adherida, que ha oscurecido los colores originales y alterado la lectura cromática.
- 13 Se observan ampollas y craqueladuras de los estratos pictóricos y de dorado originados por el incendio.
- 14 Repintes y oscurecimiento generalizado.
- 15 Se observan abrasiones notables y desgaste localizado, producto de la manipulación, el paso del tiempo y las condiciones ambientales a las que ha estado expuesto el retablo
- 16 Sufrió un enyesado inconcluso, tras el incendio que lo deterioró notablemente.
- 17 En cuanto al **dorado**, presenta:
 - Abrasiones y desgaste.
 - Pérdida de cohesión y alteraciones (por efecto del incendio).

2. Propuesta de intervención.

La restauración se realizará in situ, durante **cuatro meses**, en la propia ubicación siendo “necesaria la instalación y uso de medios auxiliares que aseguren el acceso, la seguridad y la precisión en todos los trabajos, respetando siempre el entorno litúrgico y patrimonial”. La propuesta de intervención se centrará en **recuperar la lectura de la obra salda de la intervención sufrida en época neoclásica**, ya que esta constituye hoy un testimonio histórico consolidado, plenamente integrado en la identidad del retablo. Además la recuperación de la estética barroca original no sería viable sin una intervención drástica e invasiva, para cuya reconstrucción rigurosa se carece de información y medios suficientes. Se mantendrá por tanto la policromía aplicada en dicho momento como original, interpretando la posible necesidad de recuperación de volúmenes sobre los perdidos a partir de dicha intervención.

Se plantea una **primera fase de estudios previos** y de análisis de identificación del bien y diagnóstico, que incluiría:

- Estudio histórico-artístico del retablo y su contexto litúrgico y devocional.
- Cartografía de daños.
- Estratigrafías en zonas seleccionadas para caracterizar capas pictóricas y dorados.
- Identificación del soporte lúneo para conocer las especies de madera utilizadas.
- Test de limpieza en puntos representativos, con métodos controlados y reversibles.

A continuación se plantean las siguientes **acciones**:

- 1. Limpieza superficial.** Eliminación de polvo, residuos sueltos y depósitos particulados acumulados sobre las superficies del retablo mediante brochas de pelo natural, suaves y antiestáticas y aspiración controlada con equipos dotados de filtro HEPA.
- 2. Fijación preventiva y protección temporal** mediante cola de conejo y papel japonés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 15/60	



3. Sentado de ampollas y consolidación de la policromía mediante la aplicación de humedad para reblandecer, inyección de cola de conejo y aplicación de presión controlada mediante espátula térmica.

4. Reintegración volumétrica. La reintegración de los elementos perdidos del soporte se realizará tomando como **fFuente documental principal el propio retablo**, a través de la observación directa de sus partes conservadas. Se emplearán **critierios de simetría, correspondencia formal y lógica constructiva** para reconstruir únicamente aquellos volúmenes cuya existencia original puede deducirse con certeza a partir de las zonas homólogas intactas. Para ello se procede mediante el **escaneado 3D** de piezas originales e **impresión** en filamentos y **saca de puntos** de las piezas en **madera** con características semejantes a la original. Para la **correcta identificación de los elementos reintegrados**, además de marcar discretamente cada pieza nueva mediante numeración o pequeños testigos no visibles desde el exterior, se elaborará un mapa completo de reintegraciones y una documentación gráfica detallada, que se incluirán en la memoria final. Este registro permitirá localizar fácilmente cada intervención sin generar falsos históricos y garantizando la trazabilidad futura del trabajo realizado.

La **fijación de las nuevas piezas** se realizará mediante adhesivo PVA neutro de conservación y espigas de madera dura. En la fase posterior de reintegración cromática, se aplicarán técnicas diferenciadas en los añadidos, de modo que, aunque la lectura visual final sea armónica y coherente, será siempre posible distinguir el original del reintegrado mediante observación cercana.

5. Sellado de grietas estructurales mediante la introducción de chuletas de madera blanda.

6. Limpieza química. La eliminación de barnices oxidados y enyesado no original se realizará de forma selectiva y controlada, según el siguiente procedimiento: realización previa de test de solubilidad en zonas discretas, Aplicación localizada con bastoncillos, pinceles planos o compresas de retención, eliminación de enyesados ajenos, superpuestos y no integrados estilísticamente, utilizando medios físicos.

7. Estucado de lagunas de preparación. Las lagunas de preparación se nivelarán con estuco tradicional.

8. Reintegración cromática, de acuerdo a la siguiente metodología:

- *“Aplicación de acuarela y tempera de alta calidad, según el tipo de acabado y gama cromática original”.*
- *“Empleo de técnica de mimetismo e integración invisible, aunque siempre documentada mediante fotografías de alta calidad, con fuentes de luz adecuadas, así como mapeados, que serán recogidas en la memoria de trabajo final”.*
- *“En zonas de jaspeado se reproducirá el motivo decorativo con pincel fino y control técnico, respetando la escala, ritmo y color”.*

9. Reintegración de dorado, en lagunas puntuales: se utilizará mica dorada de alta calidad diluida en Paraloid B-72, aplicada con pincel fino mediante la técnica del *rigattino*. Se empleará una base de ténpera ajustada al tono del bol rojo original, que simule la imprimación del dorado perdido. Esta técnica garantiza la legibilidad estética sin generar falsos históricos.

10. Barnizado final. Como protección final de la intervención se aplicará barniz de Paraloid B72 al 15% disuelto en *White Spirit*, mediante pulverización fina o pincel suave según accesibilidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 16/60	



CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas, **excepto**:

- Se exceptúa del informe favorable la reintegración volumétrica de la peana situada en el eje central vertical de simetría, entre el banco del altar y la base de la hornacina que albergaría la cruz. Aunque queda la huella del perfil de la moldura original no conservada, en el proyecto no se indica ni una propuesta formal (textual y gráficamente desarrollada) del aspecto y acabado propuestos, ni las fuentes documentales y fotográficas/gráficas que lo respaldarían, aspectos imprescindibles para su correcta valoración.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.

- En las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán, tal como se recogen en el proyecto informado, los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso, tal como se propone en el proyecto, en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También, tal como indica en el proyecto, deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 17/60	



4)

Expte.: 2025/408

Localidad: Alcalá de los Gazules

Emplazamiento: Parroquia de San Jorge – Plaza de San Jorge

Asunto: Restauración de Conjunto Pictórico de Cuatro Santas

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN DE CONJUNTO PICTÓRICO DE CUATRO SANTAS MÁRTIRES (PARROQUIA DE SAN JORGE MÁRTIR, ALCALÁ DE LOS GAZULES, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/408
N.º Registro: 202599909562880 (primera solicitud)
2025999097004391 (segunda solicitud)
2025999010811889 (addenda documentación)
Fecha registro: 27/07/2025
31/07/2025
09/09/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto restauración de Conjunto pictórico de Cuatro Santas Mártires, Parroquia de San Jorge
Promotor/a: Parroquia de San Jorge (CIF R1100387H)
Representante:
Término municipal: Alcalá de los Gazules
Dirección / localización: Plaza de San Jorge

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *Conjunto Pictórico de Cuatro Santas Mártires*, de la Iglesia de San Jorge de Alcalá de los Gazules, se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía* (LPHA) al hallarse incluido en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en el *Decreto 203/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz)* (BOJA n.º.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 18/60	



233, de 1/12/2006; bienes citados en la relación de bienes muebles: números 7-10, pág. 66).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Conjunto Pictórico de Cuatro Santas Mártires

Códigos MOSAICO:

011100100010073.0000 (Santa Catalina)

011100100010076.0000 (Santa Águeda)

011100100010075.0000 (Santa Cecilia)

011100100010074.0000 (Santa Casilda)

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El objeto de la propuesta es un conjunto de cuatro pinturas al óleo sobre lienzo montado en bastidor con una dimensiones de 166 x 110 cm, enmarcadas en marcos de madera dorada de 184 x 126 x 2,5 cm. De estilo barroco y datables en las décadas finales del siglo XVII, se adscriben a la escuela de Zurbarán, de ahí que se conozcan con la denominación de *Santas zurbaranescas*.

Los lienzos se ubican en la cabecera de la nave de la Epístola (*Santa Catalina*), en la cabecera de la nave del Evangelio (*Santa Casilda*¹ y *Santa Cecilia*) y en la nave del crucero (*Santa Águeda*)².

Las santas se presentan de cuerpo entero, reconocibles por sus atributos y por las escenas alusivas a su martirio que aparecen en los paisajes del fondo. Iconográficamente representan a Santa Casilda, Santa Catalina de Alejandría, Santa Cecilia y Santa Águeda.

1. Estado de conservación.

La información sobre el estado de conservación, su diagnóstico y patologías se ha obtenido a partir de un examen organoléptico de las obras. En el documento se califica su estado de conservación como “*delicado*”,

- 1 En la relación de bienes muebles del Decreto 203/2006, este lienzo, con el número 8, se identifica como “Santa Filomena” frente a la identificación en el proyecto con **Santa Casilda**. Mantenemos la identificación iconográfica presentada en el proyecto. Igualmente aparece Santa Filomena en la *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*, si bien no aparecen imágenes ni datos descriptivos, así como en MOSAICO (cód. 011100100010074.0000). No obstante, existe bibliografía que respalda la identificación con Santa Casilda: **López de la Orden, M.ª. D.** (1983): “Cuatro santas zurbaranescas en la Parroquia de San Jorge”. *Revista de Apuntes Históricas*. Los atributos habituales de Santa Filomena (un ancla, látigo, lirio, palma) no aparecen en este lienzo (salvo la palma, identificativa de los mártires y común a todos ellos), lo que hace dudar de que en efecto sea esta santa. No obstante, sin ser la identificación iconográfica y el estudio histórico-artístico el objeto principal del presente informe, mantenemos la identificación del proyecto de restauración, máxime, sin argumentos que lo contradigan.
- 2 En la relación de bienes muebles del Decreto 203/2006, este lienzo, con el número 10, figura como ubicación la sacristía. Anotamos en este informe los datos facilitados por la profesional, actualizados respecto a la fecha de publicación de la declaración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 19/60	



indicando que “se encuentran en un estado de conservación de fragilidad absoluta, por la falta de cohesión que existe entre los estratos constitutivos que forman la obra” (proyecto revisado, pág. 6). Concluye, tras la exposición del diagnóstico, que su estado de conservación es **pésimo**.

Las principales patologías **estructurales** y de **falta de cohesión** se producen por las grandes dimensiones de las obras y por la constitución de los bastidores (sin cuñas para el tensado), lo que provoca su destensado. En consecuencia, esto ha afectado a la adhesión de la capa pictórica, derivándose patologías como craqueladuras en diverso grado, levantamientos (en forma de cazoletas y escamas), microcuarteados y pérdidas de película pictórica.

En cuanto al barniz de acabado y protección, su deterioro por oxidación y envejecimiento provoca un deterioro de las cualidades cromáticas de la capa pictórica. A ello se suma la acumulación de polvo y suciedad superficial, además de la presencia de velos blanquecinos y manchas oscuras.

Al respecto de **intervenciones anteriores**, se indica que “a simple vista se aprecian como han sido tocados y no una vez, sino en más de una ocasión. Con un examen técnico más profundo, auxiliado de los medios físicos necesarios y recomendados, se podrían describir mejor las intervenciones anteriores que han sufrido cada una de las cuatro obras”. Sin más desarrollo en el texto, sí se aporta documentación gráfica sobre algunas intervenciones, como los repintes (*vid. inf.*) o burdos cosidos de rotos (proyecto: fig. 23, en pág. 34).

En el proyecto revisado desglosa las patologías observadas en las cuatro obras, individualizadas en el documentación fotográfica y mapas de daños adjuntos, son coincidentes. Así, aunque en el proyecto las separa, al ser iguales los contenidos, los resumimos en las siguientes líneas, tomando la referencia textual del proyecto informado:

1.1. Daños sobre el soporte.

“Los principales problemas del **soporte** vienen derivados de la falta de tensión del mismo así como la deficiente fijación al bastidor:

- “Rotura y desprendimiento de los bordes como consecuencia del deterioro de la tela provocado por el óxido de las tachuelas que la sujetaban.
- “Pandeo y alabeos en forma de abanico en los bordes desprendidos
- “Marcas longitudinales del borde interior del bastidor y transversales del listón central de refuerzo.
- **Roturas en el lienzo:** (diferentes de las provocadas por rozamiento con el bastidor), presentes en tres de las obras informadas:
 - Santa Casilda: “rotura del lienzo en forma de orificio redondo de en torno a un centímetro de diámetro en el cuadrante superior derecho afectando al fondo de la composición”.
 - Santa Catalina de Alejandría: “rotura del lienzo en forma de rajadas verticales, de unos 7 cm la superior y 15 la inferior, en la zona central de la parte superior”.
 - Santa Cecilia: “rotura horizontal de tres centímetros en la mitad inferior a la altura de las rodillas en la zona del manto”.

1.2. Daños sobre la capa pictórica:

“El principal problema que presenta la **película pictórica** es la falta de adhesión entre todos sus estratos y el destensado del lienzo, lo que ha provocado en las pinturas los siguientes daños:

- “Película de color pulverulenta en zonas grandes muy descohesionado, con peligro de desaparecer.
- “Levantamientos del estrato pictórico, en forma de cazoletas, dando un aspecto de escamas.
- “Desprendimientos y pérdidas de la película pictórica.
- Craquelado generalizado, en forma de escamas, y microcuarteado, “con peligro de desprenderse.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 20/60	



- El barniz de protección está muy alterado y oscurecido, “*distorsionando la representación pictórica, provocando grandes manchas negras*”.
- En el óleo de Santa Cecilia, se observan “*manchas en forma de líneas verticales, de color blanquecino y de naturaleza desconocida*”.

Aunque no se menciona en el cuerpo de texto del proyecto, sí se identifican algunos **repintes** en las fotografías y sus correspondientes pies en los casos de *Santa Águeda* (proyecto: figs. 7 y 8, en págs. 29-30) y *Santa Cecilia* (proyecto: fig. 29, en pág. 36). En los marcos, aún sin mención en el texto, igualmente se menciona entre las actuaciones presupuestadas (capítulo 06BP0270 del mismo).

Afectan también a la superficie la acción de agentes biológicos -mencionados únicamente en el texto que glosa las fotografías del documento-, como la presencia de telarañas (proyecto: fig. 16, en pág. 32).

1.3. Marcos (aplicables a las cuatro obras).

Conforme a la descripción del proyecto, los cuatro presentan “*una morfología y estructura similares, con una media caña en la parte interior, y una moldura más ancha ligeramente convexa que reduce su grosor a medida que nos acercamos al borde externo*”. Presentan niveles de policromía oscura en la que bajo diversas capas de suciedad y estratos añadidos “*se presume la presencia de puntuales motivos decorativos elaborados en pan de oro*”.

Dado el carácter secundario de estas piezas con respecto a las pinturas, es lógico anticipar que han sufrido peor trato a lo largo de su historia material. Los principales daños son:

- “*Suciedad superficial acumulada.*”
- “*Pérdidas de los estratos de preparación, identificables por desniveles evidentes bajo repintes y barnices aplicados a posteriori.*”
- “*Apertura de los ensambles de los ingletes.*”
- “*Presencia de clavos en el reverso destinados a la sujeción de los lienzos o a la de los colgadores, que en algunos casos atraviesan la madera apareciendo por el anverso.*”
- “*Grietas consecuencia de los elementos anteriormente mencionados.*”
- *Repintes.*”

2. Propuesta de intervención.

La restauración se desarrollará durante **seis meses** en el taller de restauración de la profesional firmante del proyecto.

2.1. Respecto a los lienzos:

Dado que la naturaleza de los problemas de conservación que presentan los cuatro lienzos, y los daños por estos originados son los mismos, más allá de la localización exacta donde estos se ubiquen en cada una de las piezas en concreto, el procedimiento de las distintas operaciones a realizar en cada uno de ellos, así como los materiales a utilizar serán los mismos. Por ello las intervenciones responderán al siguiente desarrollo:

- *Realización de documentación fotográfica.*
- *Realización de fichas técnicas.*
- *Realización de analíticas: se tomará una muestra estratigráfica para analizar en un laboratorio de química. Se recogerá la muestra, de conjunto estratigráfico desprendido.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 21/60	



- *Eliminación de polvo y depósitos superficiales: se realizará con la ayuda de brochas suaves y aspiración suave con velocidad controlada.*
- *Fijación conjunto estratigráfico: se usará colleta, hecha a base de cola natural de conejo y agua, más papel japonés.*
- *Montaje y desmontaje de los marcos: realizados por medios manuales y mecánicos.*
- *Limpieza de reverso: se realizará con la ayuda de brochas suaves y aspiración suave con velocidad controlada.*
- *Consolidación de la capa de preparación y/o imprimación y película pictórica: se usará colleta, hecha a base de cola natural de conejo y agua, además papel japonés.*
- *Limpiezas mecánicas y químicas: limpieza de barniz (oxidado), mediante la aplicación de acetona, alcohol, amoníaco y agua al 1:1:1:1 con torundas de algodón y ayuda de bisturí, y control de su neutralización. Se emplearán concentraciones diferentes, de dicha mezcla, según catas previas de limpieza y se usará la más óptima.*
- *Remoción/eliminación de barnices oxidados: se usarán los mismos disolventes anteriormente mencionados.*
- *Aplicación de primera capa de barniz protector de resina Dammar disuelto en White Spirit al 50:50, aplicado con brocha.*
- *Tratamiento del soporte (añadir bordes, injertos y/o parches): colocación de bordes en pintura sobre tela, realizados con tela de lino fatigada y tratada, en bandas de treinta centímetros de ancho, adheridos con adhesivo sintético (Beva 371); preparación previa de los bordes con la adaptación de estos a la zona y desflecado; activación del adhesivo con calor y aplicación de presión en frío con rodillo de caucho sobre soporte intermedio de papel siliconado. Para los parches se usará el mismo adhesivo anteriormente mencionado y seda o gasa, en fibra natural, previamente envejecida y tratada.*
- *Montaje lienzo en bastidor: en bastidor nuevo, realizado por medios manuales y mecánicos mediante el tensado de la tela con ayuda de tenazas de atirantar y sujeción al bastidor con grapas de acero inoxidable.*
- *Reintegración volumétrica: realizado con estuco tradicional (cola natural de conejo, agua y sulfato cálcico, en caliente, para facilitar su penetración), aplicado con pincel o espátula y nivelado de la superficie con bisturí y limpieza de la zona circundante.*
- *Reintegración cromática: se usarán acuarelas de primera calidad con la técnica del rayado vertical o tinta plana, finalizando con el ajuste del color con pigmentos al barniz.*
- *Protección final: aerosol de barniz brillante de resina acrílica primera calidad, se usará intercalando capa de barniz brillante y finalizar con barniz mate, para matizar brillos.*
- *Redacción de memoria final.*

2.2. Marcos.

Al igual que ocurría con los lienzos, el origen, característica y tratamiento a aplicar en los daños de los marcos será similar en los cuatro casos más allá de la casuística del lugar concreto donde estas patologías puedan encontrarse; atendiendo de forma genérica al siguiente desarrollo:

- *Antes de la separación del lienzo y del marco, se realizará una fijación de la policromía con acetato de polivinilo o colleta, en aquellas zonas que lo necesiten.*
- *Una vez se le haya realizado una limpieza superficial y ya sin lienzo, se pasará a la fijación del estuco. La fijación de los estratos en el marco se realizará mediante inyección de diferentes adhesivos termoplásticos de colas polivinílicas (acetato de polivinilo) y colas orgánicas de origen proteicos (cola fuerte o de hueso y cola de conejo).*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 22/60	



- A la par estas fijaciones se realizarán con empapelados (con papel de seda o papel japonés de gramaje medio), con presión y calor utilizando planchas térmicas de temperatura controladas digitalmente para asentar los estratos y fijarlos en aquellas zonas donde se encuentren levantamientos de los mismos.
- Se reforzarán las esquinas inyectando emulsión de acetato de polivinilo para mejorar la resistencia en esas zonas.
- Se consolidará con paraloid y coletta o acetato de polivinilo las zonas que lo necesiten.
- Aplicaremos las diferentes capas de estuco tradicional compatible con la obra mediante la utilización de una receta tradicional del mismo, esto es, el uso de un adhesivo de origen proteico (colas de conejo y de hueso) siendo este el aglutinante y como carga utilización de sulfato cálcico.
- Para la limpieza, tanto del anverso como del reverso, en las que la suciedad está más cohesionada se podría realizar una limpieza mecánica con materiales como la goma Wishab, pinceles y/o brochas.
- Además como el marco por el anverso, tiene varias capas de protecciones de diferentes naturalezas, siendo algunas de ellas de naturaleza sintética, probablemente habría que hacer una limpieza físico-química parcial, para la remoción y eliminación de esas capas más gruesas. Si comenzada la limpieza se viese que el tanto por ciento oculto de policromía original, está en buen estado, se optaría por una limpieza integral. Esta operación se realizará en aquellas zonas que se confirme que ocultan policromía original, como pudiese ser pan de oro.
- Una vez finalizada la limpieza, se aplicaría un tratamiento preventivo-curativo, al marco por su reverso contra insectos xilófagos, con permetrina, consistiría en depositar en la superficie de la madera, mediante brocha el producto al marco donde la madera se encuentra vista.
- Para la reintegración volumétrica se podrá emplear estuco, hecho a base de cola de conejo y sulfato cálcico como carga. Se dejará lo más nivelado posible y se deberán eliminar los posibles residuos con un hisopo humectado en agua destilada.
- Una vez haya secado el estucado, se reintegrará con mica. Se empleará la técnica del rigattino, que consiste en la aplicación de los colores mediante trazos o líneas verticales. Se aplicará mediante pincel Escoda barroco del número 1.


Se evaluará si fuera conveniente un barnizado final. Finalmente, se evaluaría la necesidad de aplicar una fina capa de barniz al marco, con el objetivo de matizar brillos.

Aunque no se indica de manera explícita, los **sistemas de sujeción y anclaje** del marco a pared, metálicos, solamente “se limpiarán en seco”, sustituyéndose los clavos y sistemas de anclaje de los mismos al marco.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 23/60	



- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.

- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva para garantizar la salvaguarda de los bienes (descolgado, manipulación, embalaje y transporte, con supervisión técnica especializada en todas sus fases). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** *“las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”*.

- En el caso de los **anclajes metálicos** de la obra a pared, de los que no se propone sustitución, se recomienda valorar globalmente su eficacia, estudiando la idoneidad de su ubicación para limitar las tensiones sobre el marco, bastidor y lienzo provocado por un reparto de fuerzas por peso inadecuado (en la actualidad todos se anclan al listón superior del marco). Solo se propone tácitamente la sustitución de los clavos de sujección de estas pletinas. Sería preciso, tras la limpieza en seco propuesta, valorar la aplicación de algún tratamiento preventivo sobre el metal para limitar su acción de degradación propia y su afeción a la madera.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 24/60	



5)

Expte.: 2025/424

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: C/ Cruces, 3

Asunto: Intervención de restauración en Retablo Stmo. Cristo de la Viga (Iglesia-Catedral de Jerez)

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN RETABLO DE CRISTO DE LA VIGA (IGLESIA DE SAN MARCOS, JEREZ DE LA FRONTERA)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/424 (relacionado con 2024/635)
N.º Registro: 202599909690887
Fecha registro: 30/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención en el retablo del Stmo. Cristo de la Viga (Iglesia-Catedral de Jerez de la Frontera)
Promotor/a: Hermandad del Santísimo Cristo de la Viga (CIF: G11657509)
Representante:
Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: C/ Cruces, 3

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *retablo del Santísimo Cristo de la Viga* forma parte del Bien inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, Iglesia Colegial del Divino Salvador-Catedral de Jerez de la Frontera, que el 3 de junio de 1931 se declara Monumento Histórico-Artístico por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* núm. 155, del 04/06/1931). Considerado Bien de Interés Cultural (BIC) por la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español* (LPHE) e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 25/60	



Histórico de Andalucía (LPHA).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 33 LPHA).

Datos del bien:

Bien mueble integrante de BIC – Monumento Iglesia Colegial del Divino Salvador-Catedral de Jerez de la Frontera (cód. MOSAICO: 01110200010; cód. anotación def. Ministerio: BI0003147).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El bien analizado es un **retablo**, compuesto por un sotobanco, un único cuerpo principal y ático, incrustado en el muro, alcanzando la medida de 9 metros de altura y 4,5 metros de ancho. Está realizado en madera tallada y dorada por **Agustín de Medina y Flores** en **1742** para albergar la imagen tardo gótica del Cristo de la Viga. Fue reformado posteriormente en **1778**, cuando después del derribo del edificio medieval fue vuelto a montar en el lugar que actualmente ocupa en el edificio barroco.

Formalmente se trata de un retablo de un único cuerpo y una única calle, articulado por dos estípites. Toda la estructura queda englobada por un arcosolio abocinado y a su vez por un pabellón de telas encoladas. En el centro se enfatiza la hornacina cruciforme en la que se inserta la imagen titular. Dicho hueco posee un rico y ancho enmarque moldurado que se abre en la zona inferior para acoger a la compleja peana del crucificado. El juego de entrantes y salientes que este marco crea propició la colocación de dos ángeles mancebos, hoy desaparecidos.

En la parte superior se rompe la cornisa, que se repliega en sendas volutas contracurvas. En el centro un decorativo penacho sirve de enlace con el ático, retranqueado y de menor relieve, presidido por un tondo con el busto en relieve de San Pedro arrepentido. Lo peculiar de esta obra es el paño volado o pabellón, realizado con lienzo encolado, estucados, esgrafiados, policromados y doradas en oro fino, realizando al bien. Este lienzo se sustenta mediante unas barras de hierro que penetran el muro. En cada nudo o recogido del paño se pueden observar ángeles, estos están realizados en madera de Pino, estucados y policromados al óleo.

Tras su colocación en su emplazamiento actual en torno a 1778 se le añade una cenefa de rocallas bordeando exteriormente todo el arcosolio y se interviene en el teatral pabellón que lo corona y simula envolverlo. La policromía pertenece igualmente a la intervención rococó, consistiendo esta en dorado, esgrafiado y policromado en algunas de sus partes.

1. Estado de conservación.

La diagnosis concluye que el estado de conservación es **“pésimo”**, con numerosas afecciones debidas a la falta de mantenimiento adecuado, al envejecimiento de los materiales y al agravamiento general de estos problemas por *“la exposición directa al agua, por la filtración de la techumbre”*. Incluso *“presenta algunas piezas muy inestables que podrían causar un accidente”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 26/60	



Se aportan mapas de daños y documentación fotográfica suficientemente descriptivas.

1.1. Alteraciones del soporte:

“Tras el estudio y posterior análisis de las alteraciones apreciables en el retablo puntualizamos que estas son localizadas generalmente en piezas decorativas, como tallas y en los tableros de fondo”.

- **Grietas, fendas y fisuras** ocasionadas por el envejecimiento de las colas de origen animal, cristalizándose y perdiendo sus características técnicas (descohesión), haciendo que las piezas se desprendan. Las fendas o grietas son ocasionadas por el movimiento natural de la madera.
- Ataque de insectos **xilófagos** apreciable en la moldura lisa que rodea la mesa de altar.
- **Deformaciones** apreciables en el pabellón, debido al cúmulo de sustancias áridas desprendidas del muro, generando peso, humedad, descohesión de estratos y rotura de soportes metálicos que sustentan el pabellón.
- **Desgarros o roturas del soporte textil** del pabellón. Generado por el peso de los depósitos, y por los clavos que sobresalen del muro.

1.2. Alteraciones en la capa de preparación y pictórica (dorado y estofado).

- **Lagunas** (...) producidas por los movimientos naturales de los materiales constitutivos, provocando levantamientos y roturas, que dan lugar a pérdidas de los estratos de preparación, dorado o policromía. Afectan al conjunto en general, concentrándose en las zonas que más sobresalen del retablo y en el lateral izquierdo del pabellón.
- **Craquelados** por toda la superficie del conjunto pictórico del pabellón, formando una retícula ramificada y homogénea.
- **Descohesión:** falta de unión entre los estratos pictóricos y preparación con el material de soporte. Es causado por la falta de mantenimiento, cambios de humedad, exposición a humedad excesiva, movimientos de los materiales que componen el bien y por el envejecimiento de los materiales constitutivos de la obra, apreciables en gran parte de la superficie del pabellón.
- **Lagunas o pérdidas**, unas causadas por el envejecimiento de los materiales y otra por manipulación antrópica, de carácter local y “repartidas por todo el retablo, a nivel de preparación, de bol, de dorado, policromía”.
- **Desgastes** de la policromía (dorado).
- **Levantamientos:** Se perciben levantamientos en cazoletas, provocando roturas, dando lugar a desprendimientos, lagunas y fragmentación.
- Los **depósitos superficiales** que encontramos en toda la arquitectura del retablo son suciedad y polvo. Acumulaciones de capas de polvo especialmente sobre las cornisas y zonas más sobresalientes.
- **Repintes puntuales** en los tableros que forman el fondo de las hornacinas que flanquean al crucificado.
- **Elementos metálicos** utilizados para unir algún elemento externo al retablo o para sujetar alguna pieza línea suelta, provocando pérdidas en el dorado, en la preparación y generando la descomposición del material constitutivo del bien, por estar en contacto directo con la oxidación del clavo.

2. Propuesta de intervención.

La restauración se desarrollará durante **ocho meses in situ**, en el propio retablo y en sus inmediaciones. Plantea una **fase inicial de estudios previos**, en el que se realizarían estudios invasivos (toma de muestras de zonas no visibles para determinar detalles sobre la estratigrafía y la naturaleza de los materiales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 27/60	




constitutivos) y no invasivos (“estudio endoscópico en el que se analizará con mayor profundidad el armazón que sustenta el retablo”).

18 Fase 1. Consolidación del muro. La propuesta de intervención se centra en frenar la descohesión apreciable en el muro, devolviéndole al material pétreo la cohesión de los componentes, frenando así el vertido de material árido sobre el pabellón que rodea al retablo. La intervención se puede dividir en dos acciones, la primera es la aspiración de estratos pétreos sueltos sobre la cornisa y las molduras del muro. La segunda fase es la aplicación de ESTEL 1200, consolidante a base de Silicato de Etilo con acción preventiva, aplicando dos o tres capas homogéneas por toda la superficie señalada. Producto incoloro de doble acción consolidante-preventiva listo para su uso, a base de Silicato de Etilo y agentes preservantes, en solución en Alcohol Isopropílico. A su eficaz acción consolidante, Estel 1200 añade una permanente acción protectora y preventiva. Estel 1200 es especialmente indicado para el tratamiento de materiales pétreos de naturaleza silicática, ladrillos, revoques e intónaco.

19 Fase 2. Actuación sobre el pabellón (tela de lienzo encolada, estucada, dorada y policromada).

- **Eliminación de depósitos superficiales.** Eliminación de polvo apreciable sobre todo la superficie del conjunto y la sustancia árida acumulada en el reverso de la tela del pabellón mediante aspiración controlada y barrido con brocha sintética de pelo suave
- **Protección** de los estratos pictóricos descohesionados del retablo mediante empapelado utilizando coleta y papel japonés.
- **Limpieza del reverso** del pabellón centrada en la eliminación de depósitos con mayor adhesión al reverso de la tela. Método: aspiración y barrido con brocha de pelo sintético suave. Limpieza mecánica con esponja latex y escalpelo o bisturí en el caso que se requiera
- **Catalogación y desmontaje de los angelitos** apreciables en las aperturas del pabellón. Este desmontaje se realiza para su estudio y posterior intervención in situ.
- **Fijación de roturas y desgarros de la tela del pabellón.** Método: consolidación de las fisuras apreciables en el soporte textil, aproximando los bordes, ajustando y fijando las partes con papel japonés y cola de conejo por el anverso, posteriormente se aplica por el reverso un parche de gasa de nylon adherido con adhesivo sintético en película sólida, activado mediante calor y aplicación de presión en frío sobre un soporte intermedio de papel siliconado.
- **Estudio de los anclajes.** En el caso de que los anclajes si cumplan con su función y no alteren u ocasionen daño al bien, se conservarán, inhibiéndolos y protegiéndolos. Si no cumplen con su función serán sustituidos por anclajes de acero inoxidable, rematados con una pieza de teflón, para evitar futuros desgarros.
- **Colocación de paneles de policarbonato**, para evitar el contacto directo entre el reverso del pabellón y el muro, garantizando que la humedad del muro no afecte a la obra textil.
- **Consolidación del material de soporte del pabellón.** Método: aplicación de coleta con pincel, humectación previa con alcohol y agua desmineralizada (50:50), protección con papel japonés, aplicación de radiación infrarroja, planchado de la zona con espátula térmica sobre soporte intermedia de papel siliconado hasta conseguir se secado, retirada de la protección y limpieza de la superficie. Para los estratos de preparación que contengan capa pictórica dorada la aplicación de la coleta se realizará mediante jeringa, siendo esta aplicación de mayor control, evitando los reboses. Para devolver la rigidez al soporte textil se aplicará por el reverso del pabellón, cola de conejo, material reversible y compatible con la naturaleza de los materiales que componen el bien. Únicamente se aplicará en las zonas que sea necesario devolver la rigidez al soporte textil.
- **Eliminación de deformidades del pabellón.** Tomando documentación gráfica recuperamos el movimiento original del pabellón. Método: la eliminación de las deformidades se realizará

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 28/60	



manualmente aplicando humedad controlada en las zonas donde el material textil esté quebradizo.

20 Fase 3. Actuación sobre materiales lígneos y sus capas pictóricas.

21 Eliminación de cera, hollín, barnices y repintes puntuales de todo el conjunto. Método: la cera se eliminará mecánicamente y con espátula térmica. Para la eliminación del hollín se pueden utilizar disolventes volátiles no invasivos que no penetren en los materiales constitutivos del bien. Para la eliminación de los repintes puntuales, una vez obtenidos los resultados de los análisis estratigráficos se realizarán catas de solubilidad con disolventes,

22 Inhibición de los elementos metálicos que cumplan su funcionalidad estructural. Método: Aplicar con brocha el producto anticorrosión, tras el secado aplicar una capa protectora de resina acrílica.

23 Desinfección de la tapa de la mesa de altar. Método: aplicación mediante inyección en las galerías originadas por los insectos xilófagos y cubrición de la zona con un plástico, para evitar la rápida evaporación del producto, generando una mayor penetración

24 Chirlateado de las fisuras apreciables en el retablo. La madera a utilizar es Cedro, madera diferente a la original del retablo, siendo así discernible y de menor dureza, para evitar nuevas tensiones en el material de soporte. Método: introducción de la chirlata de madera en la grieta adherida con PVA.


25 Catalogación y desmontaje de las piezas de estilo Rocallas, que rodean perimetralmente al retablo. Se catalogarán las piezas de estilo rocalla que rodean el retablo y que realizan la función de embellecedor en la unión entre el retablo y el pabellón. Se recopilarán las piezas sueltas y se comprobarán las piezas faltantes de todo el conjunto. Método: desmontaje mecánico, fotografiado antes y después del desmontaje. Inventariado de las piezas y realización de gráfico de localización de las piezas.

26 Fijación del pabellón al perímetro del retablo.

27 Reintegración volumétrica. Los volúmenes faltantes generan arrugas y tensiones no beneficiosas para la perdurabilidad del bien. Por eso tras el análisis documental y de las piezas que se conservan en el bien se puede reconstruir las piezas faltantes (FIG. 12 y 13), ya que el diseño de la ornamentación es simétrico (apreciable en las imágenes), respetando la reversibilidad de los materiales, inocuidad, compatibilidad con el original, discernibles y respetando al original, como dicta los puntos 3 y 4 del art.20 de la LPHA.

Serán realizadas en **madera de cedro** (material discernible ya que las originales son de pino), estucadas con cola de origen animal y sulfato cálcico y reintegradas con mica en polvo (discernibles al original en cuanto a material utilizado y reversible), utilizando la técnica del rigattino vertical (discernible visualmente), siendo estas actuaciones reversibles y discernibles a simple vista, evitando realizar falsos históricos.

Estas piezas aparte de desarrollar una funcionalidad estructural, ya que sustentan y liberan tensiones entre el perímetro de sujeción del pabellón y las fuerzas creadas por su propio peso, generando una “barrera” o “apoyo” para el material de soporte, también son consideradas piezas con gran valor histórico dentro del conjunto retablístico, ya que marcan una evolución de la obra a lo largo de su vida, creando un gran valor por su vinculación al pabellón y la importancia del mismo en el bien mencionado, dando un gran carácter de representatividad y monumentalidad, sirviendo como modelo para futuras obras. Otro aspecto a tener en cuenta es la funcionalidad del bien (culto devocional) y la importancia de acoger a una de las imágenes más importantes y con mayor devoción de la ciudad, dando una mayor importancia a la puesta en valor de una mejor interpretación histórica y cultural del mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 29/60	



28 Montaje de las piezas decorativas de estilo Rocallas. Método: espigado por el reverso de las piezas talladas y adheridas con PVA.

29 **Fase 4. Conjunto completo, pabellón y retablo, centrándose en la limpieza de ceras, hollín, repintes y la aplicación de la protección final.**

30 **Estucado de las lagunas** del estrato de la capa de preparación del conjunto y de las piezas de nueva factura mediante cola de origen animal y sulfato cálcico. *Las pérdidas de dorado del pabellón y del retablo se reintegrarán con mica en polvo, aglutinadas con goma arábica, siguiendo la técnica del rigatino o la tinta plana, haciendo discernibles y reversible la actuación. Para la reintegración de lagunas pequeñas de dorado se utilizará la técnica del rigatino, apreciables principalmente en el retablo lígneo. Las reintegraciones de gran tamaño comprendidas principalmente en el pabellón encolado, se utilizará la técnica de tintas planas a bajo tono realizadas con acuarelas y Mica en polvo.*

31 **Montaje de los angelitos intervenidos.** *La intervención de los angelitos comprende; limpieza de depósitos, eliminación de repintes y barnices, reintegración volumétrica, reintegración de estratos de preparación y estratos pictóricos, finalizando con la aplicación de una capa protectora de barniz.*

32 **Protección final.** *Se aplicará una capa protectora de barniz Dammar disuelto en White spirit, a todo el conjunto, garantizando la perdurabilidad del bien.*

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas, **excluyendo** las referidas a las actuaciones en el muro, que deben continuar su tramitación conforme al proyecto de actuaciones presentado y en curso en el expediente vivo **DTCA CPPH 2024/365**.

El informe favorable a la autorización queda **condicionado al cumplimiento de las siguientes indicaciones:**

- La ejecución y finalización del **tratamiento del muro** debe realizarse con anterioridad a la intervención en el retablo. Como se ha indicado, esta actuación está en un procedimiento actualmente abierto en esta Comisión (expte. 2024/365).
- La recuperación del “movimiento original del pabellón”, incluido en la acción “**eliminación de deformidades del pabellón**”, no puede suponer un desplazamiento de la tela hasta su ubicación original o próxima a esta, pues entendemos que cualquier desplazamiento implica un riesgo elevado de daños al bien. Entendemos que la eliminación de deformidades se aplicaría de forma localizada para recuperar determinados volúmenes alterados por el peso de acumulación de suciedad, trabajando únicamente en los pliegues, pero sin desplazamientos.
- Deben aplicarse los **condicionantes establecidos** en su día para el proyecto inicialmente valorado por esta Comisión con fecha 20/04/2022, correspondientes al expte. **2021/277**.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preven-**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 30/60	



tiva y mantenimiento del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- Se recuerda que en las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.
- Recomendamos sea considerada la posibilidad de incorporar al equipo técnico a un **especialista en restauración de textiles**, debido a la particular naturaleza del bien objeto de la intervención.

6)

Expte.: 2025/372

Localidad: Rota

Emplazamiento: Parroquia de Nuestra Señora de la O

Asunto: Intervención de restauración y conservación del Retablo de San José con el Niño

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RETABLO DE SAN JOSÉ Y EL NIÑO, PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA O (ROTA, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/372
Fecha registro: 16/07/2025 - 18/11/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 31/60	



DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto:	Intervención de restauración y conservación del <i>Retablo de San José con el Niño</i> (Nuestra Señora de la O, Rota, Cádiz)
Promotor/a:	Parroquia de Nuestra Señora de la O en Rota (CIF R1100279G)
Representante:	
Término municipal:	Rota
Dirección / localización:	Plazoleta del Padre Eugenio

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El Bien *Retablo de San José con el Niño* de la parroquia de Nuestra Señora de la O de Rota, se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía* al hallarse incluido en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en el **Orden de 3 de octubre de 2002**, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, como Monumento, en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*, el bien denominado *Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz)* (BOJA, n.º. 129, de 5 de nov.)

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien: *Retablo de San José con el Niño* (Nuestra Señora de la O de Rota, Cádiz).
Bienes integrantes en BIC – Monumento Iglesia de (cód. MO-SAICO: 01110300001), con el retablo recogido en la relación de bienes muebles: Cód. MOSAICO: 011103000010014.0000.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene por objeto la intervención en un retablo de una sola calle, con hornacina central flanqueada por dos estilizados estípites que sobrepasan la cornisa superior, rota por dos volutas que enmarcan el ascenso del ático que remata el conjunto. La hornacina central alberga un grupo escultórico formado por *San José con el Niño*. El retablo tiene unas dimensiones de alto: 5,90 m, ancho: 3,41 m, profundo: 1,10 m, mientras que el conjunto de imaginería que lo preside es de alto: 1,58 m, ancho: 1,12 m, profundo: 0,77 m.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 32/60	



El retablo, de autor anónimo, está realizado en madera tallada, dorada y policromada. Su cronología se establece en torno a **1735**. Es en esa fecha cuando se realiza la imagen de San José, obra documentada de **Francisco Camacho de Mendoza** en la talla y de **Bernardo Valdés** en su policromía.

El retablo se cambió de lugar, probablemente debido a las consecuencias del terremoto de 1755, situándose en el muro de la Epístola en el siglo XIX, lo que ha sido causa de algunos deterioros en el aspecto estructural.

La propuesta se presenta con documentación fotográfica y mapas de daños suficientemente descriptivos de las alteraciones señaladas en este apartado.

1. Estado de conservación.

El retablo presenta un estado de conservación peor que el conjunto escultórico que alberga. A modo de conclusión, la restauradora firmante del proyecto de propuesta afirma que *“debido al estado de conservación **pésimo** del soporte del retablo, pone en peligro la integridad de todo el conjunto, por lo que se hace imprescindible la actuación urgente sobre el conjunto”* (proyecto ampliado, pág. 68).

La única **intervención anterior** que se conoce se realizó para añadir bordes de encaje en el cuello, túnica y puños de San José y en el cuello del Niño. No se descarta, sin embargo, que existan intervenciones no perceptibles por el estado actual del conjunto y que podrían identificarse una vez realizada la limpieza propuesta (proyecto ampliado, pág. 82). En el caso del retablo, sí se identifican piezas de madera colocadas para asegurar estructuralmente elementos del mismo (proyecto ampliado, pág. 82-83).

1.1. Alteraciones del retablo.

- **Estructura arquitectónica.** Muchas de las patologías son fruto del envejecimiento natural de la materia, además de las afecciones derivadas de las condiciones ambientales y del desmontaje, traslado y nuevo montaje sufrido en el siglo XVIII.

- **Patologías observadas en el soporte:**

- *“Separación de piezas generalizada y desplazamientos de algunos elementos constitutivos”.*
- *“Aparición de grietas, fisuras y fracturas (...) en algunos casos consecuencia de los elementos metálicos clavados”.*
- *“Fragmentos desplazados o desprendidos, así como la pérdida de adhesión en numerosos puntos”.*
- Pérdida de algunos de los espejillos que conforman una decoración que rodea el marco de la hornacina.
- *“En la hornacina se aprecian grietas longitudinales, separación de elementos constitutivos y (...) pérdidas volumétricas (...) de tamaño reducido”.*
- *“En el asiento del retablo sobre la mesa, falta la tabla, siendo sustituida hoy en día, por un tablero de DM”.*

- **Patologías observadas en la policromía:**

- *“Los estratos que constituyen la policromía y el dorado, presentan una deficiente adhesión al soporte, (...) abundantes zonas de los estratos policromos se encuentran en riesgo de desprendimiento”.*
- *“En las zonas más bajas del retablo, además nos encontramos con desgastes de la policromía, debido al uso continuado del mismo”.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 33/60	



- Patologías observadas en la capa de protección (barnizado):

- “Sobre la superficie, se percibe un velo grisáceo en las zonas superiores y partes más sobresalientes de la arquitectura”.
- Además de polvo, hay “acumulaciones de cera sobre la parte baja del retablo”.
- “En la zona de la hornacina se puede apreciar deterioro por humedades”.
- “El barniz general se aprecia oxidado, por lo que no se puede visualizar la calidad cromática de la obra en su totalidad”.

1.2. Alteraciones del conjunto escultórico:

- Patologías observadas en el soporte:

- “Se aprecian pequeñas grietas de uniones estructurales”.
- Faltas volumétricas: “pequeñas pérdidas de soporte, como son la punta de las falanges del Niño Jesús o de San José”, provocadas posiblemente por manipulación, al estar más expuestas.
- “Los añadidos de encajes en las zonas de los ropajes se presentan oscurecidos por el tiempo, despegados en algunas zonas, (...) e incluso con pérdidas de material”.
- Presencia de elementos metálicos. “En la base nos encontramos con cuatro argollas de sujeción metálicas, que serían utilizadas en traslados, se mantienen estables en el soporte”. Ambas imágenes “presentan atributos metálicos de plata, los cuales han generado pequeños daños por roces y manipulación de los mismos”.

- Patologías observadas en la policromía:

- “La policromía en general presenta desgastes y pérdidas en los salientes”.
- “Se observan craquelados, la mayoría estables, excepto los que se encuentran cerca de las grietas y las pérdidas de policromía”.
- “El barniz se presenta oxidado, debido al paso del tiempo”.
- Se observan “múltiples depósitos de suciedad” y “acumulaciones de cera”.

2. Propuesta de intervención.

Esta propuesta de intervención está basada en el estudio preliminar de las obras. Se propone que la restauración de la escultura de *San José con el Niño* se realice en el taller de la empresa Musae Restauración de Arte S.L., sita calle Francio 10, 41007 Sevilla. El retablo será restaurado *in situ*.

Se parte de una **fase inicial de estudios previos y analíticas** “para un conocimiento completo de la morfología del bien y de su estado de conservación”.

2.1. Propuesta sobre el grupo escultórico San José con el Niño.

- Traslado a taller de restauración.
- **Examen** visual, fotográfico (fluorescencia visible UV) y científico (radiológico y de caracterización de materiales).
- Eliminación de **polvo** y depósitos superficiales mediante brocha de pelo suave y aspirador.
- Se **protegerá previamente** el retablo con papel japonés y resina acrílica, para evitar futuros desprendimientos de la policromía en las zonas más vulnerables, y con papel japonés y cola animal el conjunto escultórico.
- **Desinfección y desinsectación.** “Se desinsectará mediante insecticida aplicado con jeringuilla a través de orificios y grietas existentes, en varias aplicaciones con tiempos de secado intermedios hasta conseguir la saturación del soporte”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 34/60	



- **Consolidaciones del soporte.** En las zonas necesarias “se consolidará el soporte mediante resina acrílica en disolvente nitrocelulósico aplicada con jeringuilla”.
- **Colocación de fragmentos,** “mediante encolado con acetato de polivinilo y refuerzo de la unión con espigas de madera de haya tratadas y curadas tras replanteo, taladro y ajuste”.
- **Reintegraciones volumétricas** del soporte: dos falanges del dedo anular izquierdo de San José, primera falange del dedo anular izquierdo del Niño Jesús. Como materias base se utilizarán “resinas epoxi o acrílicas microcargadas (para elementos estructurales pequeños)”, PLA (para materiales previamente escaneados en 3D), segmentos de madera. Se modelarán mediante modelado manual (de acuerdo a documentación histórica), troquelado o plantillas. La impresión 3D se empleará “únicamente para obtener formas base, nunca para el acabado final”. Para la diferenciación de las zonas reintegradas se empleará la diferenciación superficial (texturas), documentación y “señalización interna”. La instalación será reversible y estará documentado.
- **Fijación de la capa pictórica** más vulnerable.
- “El **barniz oleoso se limpiará** mediante la aplicación de disolventes adecuados, con hisopos de algodón y ayuda de bisturí, con control de su neutralización”.
- “Los elementos metálicos que no se eliminan, se limpiarán y tratarán” (bisturí, microtorno y ácido tánico).
- **Reintegración de la capa de preparación,** cubriendo las “lagunas con estuco tradicional, aplicado con pincel o espátula, y nivelando la superficie con bisturí, limpiando la zona posteriormente”.
- **Reintegración cromática** de la película pictórica “mediante acuarelas de primera calidad con la técnica del punteado, ajustando el color con pigmentos al barniz”.
- “Se aplicará **barniz** de retoque mediante brocha, y se ajustará el barnizado final con mezcla de barniz brillo y mate en aerosol”.

2.2. Propuesta sobre el retablo de San José con el Niño.

- Montaje de **andamio**.
- **Examen** visual, fotográfico y analíticas de caracterización de materiales.
- Eliminación del **polvo** superficial.
- Se clasificarán y etiquetarán los **fragmentos sueltos** y semidesprendidos, localizándolos en la planimetría.
- Colocación de **protecciones previas** (ver método propuesto para grupo escultórico).
- **Eliminación de intervenciones anteriores** (ver documentación gráfica adjunta): “*tablazones y listones de refuerzo madera en zonas estructurales del banco (friso inferior), así como elementos metálicos*” (no a la vista).
- **Desinfección y desinsectación** (ver método propuesto para grupo escultórico).
- **Consolidaciones** del soporte: “Se inyectará acetato de polivinilo en grietas, fisuras y juntas abiertas previa humectación de la zona con agua desmineralizada y alcohol, se engatillará y eliminará el exceso de adhesivo”; “se rellenarán mediante enchuleado las grietas”. En zonas más degradadas, “se incluirán piezas toledanas realizadas con madera de alta densidad tratada y curada, adheridas con acetato de polivinilo y resina epoxi madera”.
- Se unirán los **fragmentos sueltos** mediante encolado con acetato de polivinilo y refuerzo de la unión con espigas de madera.
- **Colocación de fragmentos** (ver método propuesto para grupo escultórico).
- **Reintegraciones volumétricas** del soporte, destinada a “recuperar la lectura formal y volumétrica del retablo (...) mediante la reposición controlada de aquellas piezas faltantes cuya ausencia afecta a la estabilidad, continuidad iconográfica y percepción estética del conjunto” (para su localización precisa, ver documentación gráfica del proyecto) (para materiales, técnicas de modelado y fijación, ver método propuesto para grupo escultórico).

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 35/60	



- **Elementos metálicos.** Se eliminarán elementos clavados no originales mediante procedimientos manuales y mecánicos, protegiendo las zonas circundantes. *“Los elementos metálicos que no se eliminen, se limpiarán y tratarán”* (bisturí, microtorno y ácido tánico).
- Se eliminarán los **estucos no originales** o en mal estado mediante torundas de algodón humedecidas en agua desmineralizada y ayuda de bisturí.
- **Eliminación de repintes** *“de manera mecánica con bisturí y escalpelo y humectación de la zona con esencia de trementina. Se eliminará la **purpurina** mediante la aplicación de torundas de algodón impregnadas en alcohol.”*
- *“Las **corladuras** se limpiarán con White Spirit y detergente neutro con torundas de algodón y ayuda de bisturí, con control de su neutralización”.*
- *“Se **estucarán las lagunas** mediante estuco tradicional, aplicado con pincel o espátula, y nivelando la superficie con bisturí, limpiando la zona posteriormente”.*

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- En las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 36/60	



- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte, supervisadas por personal técnico cualificado). Previa a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** “*las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*”.

7)

Expte.: 2025/489

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Iglesia de San Mateo - Plaza de San Mateo

Asunto: Restauración del Señor de las Penas

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESCULTURA DEL CRISTO DE LAS PENAS, IGLESIA DE SAN MATEO (JEREZ DE LA FRONTERA)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/489
N.º Registro: 2025999011061099/ 2025999013900899.
Fecha registro: 15/09/2025, 03/12/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de restauración y conservación de la escultura del Cristo de las Penas (Iglesia de San Mateo, Jerez de la Frontera)
Promotor/a: Real Hdad Sacramental del Silencio de Ntro Padre Jesús de Las Penas y María Stma del Desconsuelo y San Blas (CI-FG11662921)
Representante:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 37/60	



Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: Plaza de San Mateo, s/n

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El Bien escultura de *Cristo de las Penas* de la iglesia de San Mateo, Jerez de la Frontera, se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía* al hallarse incluido en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en el **Decreto 71/2000, de 21 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera** (BOE nº. 103 del 29/04/2020).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien: Escultura del *Cristo de las Penas*.
Cód. MOSAICO: 011102000160003.0003
Cód. Anotación Def. Ministerio: R-I-51-0010212

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El bien objeto de la propuesta es una talla en madera estucada, policromada y barnizada, compuesta por varios elementos fijados a un embón principal. Representa a un Cristo sentado tras el escarnio con los soldados y a la espera de sentencia. Tiene unas medidas de 1,50 × 0,60 × 0,60 metros. De autor desconocido, se fecha en la primera mitad del siglo XVIII (según el proyecto, en 1714).

Estructuralmente se trata de una talla formada por varias piezas de madera unidas entre sí mediante cola animal y clavos de forja.

La propuesta se presenta con un completo examen radiológico expuesto en la documentación, acompañado de otras imágenes y mapas de daños suficientemente descriptivos de las alteraciones señaladas en este apartado.

1. Estado de conservación.

1.1. Patologías referidas a la estructura y soporte:

Para mejorar la diagnosis se han llevado a cabo una serie de analíticas no invasivas **radiológicas**, que han permitido profundizar en el estado de conservación del soporte. Así, afirma que *“la imagen está ensamblada de manera aceptable, acorde con la época de realización, unida probablemente mediante una cola animal y clavos de forja, de ahí los principales problemas reflejados en las grietas. Seguramente la cola haya cristaliza-*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 38/60	



do con el paso del tiempo y haya perdido propiedades, con lo cual comienzan a separarse las partes, teniendo en cuenta que además los clavos oxidados también ensanchan y ejercen una fuerza de empuje que no favorece la persistencia de la unión”.

Tras el estudio de radiodiagnóstico, se valora “la **posible** presencia de un ataque de **hongos** denominado *Pudrición Parda*”. Afirma que “desconocemos si ya ha sido tratado en intervenciones anteriores, lo que sí podemos ver son posibles zonas alteradas”.

1.2. Patologías referidas a las capas pictóricas:

- “**Pérdidas de material policromo** correspondientes a la abertura de los ensambles” [de las distintas piezas que conforman la escultura] y otras provocadas por “exceso de humedad”, abarcando una gran zona “desde el cabello hasta el comienzo del sudario, atravesando toda la espalda a modo de reguero”. Se observan igualmente **desgastes** de la policromía concentrados en los pies “debido al desgaste devocional en la zona del empeine y los dedos”.
- Otras “**pérdidas** provocadas por los **espinos de la corona**, siendo muy similares al daño que producen los **alfileres en la zona del sudario**”.
- Otras pérdidas como en la nariz “provocadas por **golpes o roces en la manipulación** de la imagen”.
- **Craquelados y levantamientos**: “Se observa un cuarteado generalizado en la superficie que se presenta estable e inicia en la capa de preparación. No lo consideramos preocupante, teniendo en cuenta que es una patología provocada por el movimiento de la madera (...)”. En zonas puntuales encontramos (...) levantamientos de los estratos en forma de cazoleta, que coinciden con las posibles partes afectadas de hongos”.
- “Acumulación general de **grasa y suciedad** sobre la superficie que suele ser frecuente en imágenes de uso cultural y con cierta manipulación. Sobre todo en los pies”. Se constata la presencia de salpicaduras de cera en algunas zonas de la escultura.
- Riesgo de levantamiento de la capa pictórica “allí donde los clavos están más cerca de la superficie (confirmado por las radiografías)”.

2. Propuesta de intervención.

Esta propuesta de intervención está basada en el estudio preliminar de las obras, complementado con estudio radiológico. En el documento de diagnóstico y propuesta no se especifica si la restauración de la escultura de *Cristo de las Penas* se realizaría en taller propio de la empresa S&S Restauraciones o en dependencias acondicionadas del propio templo donde se ubica.

Se parte de una **fase inicial de estudios previos y analíticas** “como apoyo a la intervención sería conveniente la extracción de micro-muestras para la identificación de los distintos estratos que componen la policromía así como la madera empleada en la talla”.

2.1. En cuanto a la estructura, plantea:

- “**Limpieza** de las acumulaciones de polvo superficial sobre las zonas afectadas mediante brocha suave y aspirador.
- “**Abertura controlada de grietas y partes** afectadas que así lo permitan, para reforzar las uniones mediante adhesivos específicos.
- “**Restañado** de las grietas, mediante resina epoxídica y madera de balsa hasta su completo sellado.
- “**Consolidación estructural** mediante espigas y resina epoxídica de las perforaciones del soporte provocadas por elementos metálicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 39/60	



- “Desinsectación curativa con tratamiento por anoxia.
- “Protección del soporte mediante la impregnación de Paraloid B-72 como consolidante y fungicida con carácter preventivo.

2.2. En cuanto a la policromía:

- “Fijación de las zonas de policromía delicadas y con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de papel japonés y cola animal, con el fin de evitar al aumento de las pérdidas durante el proceso de actuación.
- “Aplicación de presión y calor con espátula térmica en las zonas más afectadas por la humedad para regenerar la acción de los adhesivos.
- “Limpieza superficial de polvo y suciedad acumulados en la superficie pictórica mediante brocha suave y aspiradora.
- “Limpieza físico-química de barniz y manchas de grasa, mediante una mezcla de disolventes adecuada, tras hacer distintas pruebas de solubilidad, para así retirar solamente la suciedad necesaria para la correcta lectura de la Imagen. Si hace falta se completaría la limpieza mecánicamente a punta de bisturí. Dependiendo del grado de limpieza al que se quiera llegar y contando con la comisión oportuna, se eliminarían los repintes e intervenciones anteriores que rompen la unidad estética de la Imagen.
- “Estucado y desestucado de las lagunas de estrato, mediante un preparado de estuco tradicional a base de cola animal y sulfato cálcico, con el fin de cubrir las pérdidas y nivelar con el resto de la superficie.
- “Reintegración cromática de las lagunas, dividida en una primera fase de color con técnica acuosa y una segunda con pigmentos al barniz con la técnica de “rigattino” y un criterio aparentemente mimético, pero perfectamente discernible a corta distancia. Se aplica sólo y exclusivamente en las zonas afectadas respetando en todo momento el original, con lo que conseguimos la uniformidad adecuada de los tonos.
- “Protección final mediante una mezcla de barnices aplicado por pulverización (...)”.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas, **excluyendo**:

- Actuaciones encaminadas al desmontaje de piezas constitutivas del bien, al considerar que el riesgo de intervención es superior al nivel de deterioro actual. En el caso de deterioros estructurales significativos causados por la infección fúngica, esta debe confirmarse por analíticas de apoyo que permitan establecer un diagnóstico más sólido.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 40/60	




los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Además debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.

- En las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.

- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, si tuviese lugar, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte, supervisadas por personal técnico cualificado). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** *“las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 41/60	



8)

Expte.: 2025/376

Localidad: Chipiona

Emplazamiento: Calle del Castillo n.º 7

Asunto: Proyecto de conservación de las obras de adecentamiento y modernización del Castillo de Chipiona

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

Proyecto de conservación de las obras de adecentamiento y modernización del Castillo de Chipiona.

DATOS ADMINISTRATIVOS.-

Expte.: 2025/376
N.º Registro: 202599909221196 y 02599909500858
2025999010416256 y 2025999011168858
2025999013367663 y 2025999013380199
Fecha registro: 17.07.2025 y 24.07.2025
01.09.2025 y 18.09.2025
19.11.2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN.-

Asunto: Fachadas norte, oeste y otras actuaciones
Promotor/a: Ayuntamiento de Chipiona
Representante:
Término municipal: Chipiona.
Dirección / localización: Calle del Castillo n.º 07.

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES.-

Justificación: Actuación localizada en un **BIC - Monumento.**
Datos del bien: **BIC MONUMENTO** Castillo de Chipiona
En base a Disposición Adicional 2ª de Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), incorporado a Catálogo General de del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA) por Disposición Adicional 3ª de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CHIPIONA (PGOU)
Ficha El Castillo de Chipiona. Grado de protección A – Arquitectura Monumental

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 42/60	



Delegación de competencias: Competencias no delegables. (Actuación en BIC-Monumento)

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.-

La propuesta continua una serie de trabajos que se están realizando en el inmueble tras las obras de estabilización de la cimentación y rehabilitación interior de galería. Recientemente se han propuesto y aprobado los trabajos sobre las fachadas norte y este del castillo, proponiéndose ahora como continuación la rehabilitación de las restantes fachadas, la sur y la oeste, junto con otras actuaciones, que quedan resumidas como *'de adecentamiento y modernización del castillo: Nueva cerrajería exterior de acero galvanizado, Actuaciones en estructura de madera, Humedad por capilaridad en paramentos interiores, Nueva montera y otras actuaciones de mejora del edificio'*.

La documentación presentada se basa en la aportada en las anteriores actuaciones, al ser similar la intervención pero ampliada, y en un corto intervalo de tiempo, aportando proyecto básico y de ejecución, con estudio histórico, anexo de análisis de estructuras emergentes del inmueble, y un anexo de Proyecto de Conservación. También se aportan las mismas fichas presentadas anteriormente con estudios patológicos y cronológicos de la totalidad del inmueble con posibles actuaciones para solventarlas.

En la memoria se indican las siguientes actuaciones de modo resumido:

- Intervención en el revestimiento exterior de las fachadas. Se indican en memoria constructiva las mismas consideraciones que en las actuaciones anteriores.
- Nueva cerrajería exterior de acero y nuevas carpinterías de madera natural exterior.
- Actuaciones en estructura de madera. Mantenimiento de sistema de control de termitas, decapado de pintura o barniz, refuerzo estructural de vigas y limpieza y protección general.

El refuerzo estructural se plantea de forma puntual para las de vigas de madera existentes afectadas por fendas longitudinales deslizadas, mediante un cosido transversal con varillas de acero inoxidable o fibra de vidrio. Tal y como se indica en los planos, se trata de las vigas de madera principales que conforman el ojo del patio en el forjado de planta primera presentan daños causados por fendas deslizadas.

- Humedad por capilaridad o infiltraciones en paramentos interiores. Se propone rodapié de mármol colocando previamente lámina impermeabilizante y las siguientes acciones:

- *'Misma actuación de revestimiento que en fachadas exteriores'*.
- *'En zonas donde la afección de humedad por capilaridad sea mayor, se propondrá el mismo picado y limpieza del muro que la actuación anterior, pero no se revestirá el muro con mortero de cal, dejando la mampostería de piedra ostionera vista. Se propone, en caso de regularización y homogeneización del paramento, la aplicación de una de dos manos de jabelga, en su color, sobre el paramento'*.
- Nueva montera de aluminio acabado blanco, compuesta por dos partes, una superior, inclinada fija, instalada como remate superior del perímetro de la montera; laterales, dos fijos y dos abatibles proyectables motorizados. Tal y como se recoge en el plano correspondiente, el vidrio superior será translúcido con control solar y la canalización del cableado para su apertura, *"se dispondrá de manera completamente oculta, aprovechando huecos existentes, pasos técnicos y zonas no visibles del recorrido interior, con el fin de evitar cualquier impacto visual sobre el castillo y mantener la integridad estética del bien. El trazado discurrirá únicamente por espacios donde su presencia no altere la percepción del conjunto, conduciendo el cableado de forma discreta hasta el cuadro o interruptor de activación, situado en la sala de control de la planta baja, junto al cuadro general eléctrico, garantizando una instalación integrada, segura y respetuosa con los valores patrimoniales"*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 43/60	



- Otras actuaciones.
 - 'Retirada y reposición de carpinterías de acceso del interior de la galería.'
 - 'Retirada de elementos ajenos al bien y reposición por otros que se adecuen al mismo, como la barandilla de la rampa para dar acceso a las salas del extremo oeste del Castillo.'
 - 'Limpieza de pavimento cerámico de barro cocido en estado de conservación regular.'

En planimetría además se indica, en los planos de actuaciones:

- En planta primera 'Reparación de cerrajería', referida a la del balcón sobre el acceso.
- 'Limpieza de solería' en planta de cubiertas.

Conforme con los planos de carpinterías, la barandilla actual del acceso al salón expositivo de planta primera se sustituirá por otra formada por pletinas y barrotes de acero con iguales características formales y cromáticas que la existente en el ojo del patio central.

Se aportan fotografías del exterior del inmueble, entre ellas de la ejecución que se está llevando a cabo de las actuaciones previas autorizadas, así como fotografías del interior.

De acuerdo con el contenido de las mediciones, se comprende que:

- En planta baja, la actuación en el patio supone la nivelación del mismo mediante nueva tarima en madera de haya.
- La actuación sobre la cerrajería metálica consistirá en raspado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de pintura al esmalte sintético.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación Territorial, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos por lo que se procede a emitir **informe favorable** a la autorización de la actuación propuesta.

Sin embargo **se condiciona** la ejecución de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- A la ejecución de la capa de protección propuesta de mortero de cal hidráulica, sin malla antiálcalis de fibra de vidrio debido a los malos resultados dados por esta en anteriores intervenciones, y a la incompatibilidad y/o mal comportamiento tras optarse por un enjalbegado de cal.
- Al mantenimiento de esta capa de revestimiento (protección) con un plan de mantenimiento anual/bianual siguiendo recomendaciones y técnicas propias del mortero de cal.
- A la supervisión o ejecución por parte del restaurador/a, con titulación acreditada oficialmente reconocida en restauración y conservación de bienes, del enjalbegado de mortero de cal hidráulica.
- Si fuera necesaria la reposición de material en la reconstrucción de los merlones (su parte superior se ha datado del XIX), deberá disponerse similar al existente estableciendo un criterio diferenciador, en aplicación del artículo 20.4 de la LPHA.
- Al pintado de la barandilla del patio interior en mismo color que el existente y reparación de cerrajería del balcón acorde a las nuevas cerrajerías propuestas.
- A la no modificación de huecos de fachada en relación con la sustitución de las carpinterías y la realización de la nueva cerrajería con iguales acabados que en las fachadas norte y este.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 44/60	



- Actuaciones referentes a las humedades interiores. La propuesta de actuar en el interior del edificio de la misma manera que en el exterior, debe adaptarse a las diferencias existentes en cuanto a la exposición de agentes atmosféricos y demás peculiaridades del espacio cubierto respecto a las fachadas. Se considera que, por ejemplo, la aplicación de tratamientos biocidas o hidrofugantes como los propuestos en el proyecto de conservación para las fachadas, deben reconsiderarse en el interior del edificio.

- Trazado del cableado necesario para la domotización de la nueva montera, lo más respetuoso posible con los valores del bien. Se recuerda que conforme al Art. 33.2 de la LPHA, “*Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos, (...)*”.

- A la realización de una **actividad arqueológica preventiva**, consistente en un **control arqueológico de movimientos de tierra (control de picado de paramentos)**, en toda la superficie afectada por el picado de los paramentos, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el *artículo 52.3* de la LPHA estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Se exceptúan de la presente autorización las actuaciones que se relacionan a continuación, por no aportar la información suficiente que ha sido requerida y necesaria para su valoración:

- Respecto a las actuaciones referentes a las humedades interiores. La solución propuesta de lámina impermeabilizante y rodapié de mármol, no es considerada adecuada (implica pequeñas demoliciones para colocar la lámina y reposición de pavimentos, no evitando el rodapié la humedad, provocando tan solo que se aprecien las humedades sobre la cota del mismo), ni suficientemente descrita (no se especifica el tipo de lámina a utilizar, la altura de la misma en el paramento vertical, etc.).

Se recuerda que cualquier cambio respecto a la propuesta autorizada se ha de valorar de nuevo para proceder a su autorización, así como si se recuperan geometrías diferentes de huecos; que al final de las actuaciones se ha de presentar una memoria final de intervención; y que, **de acuerdo con el Art. 23 de la LPHA, esta Delegación está facultada para “inspeccionar en todo momento el desarrollo de las labores de conservación, restauración y rehabilitación de los bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Andaluz”**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 45/60	



9)

Expte.: 2025/631

Localidad: Alcalá de los Gazules

Emplazamiento: C/ Ildefonso Romero y Sánchez Aguayo (traseras)

Asunto: Consolidación, restauración, conservación y mantenimiento de restos de muralla

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

Consolidación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de los restos de Muralla

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/631 (vinculado con el 2024/661)
n.ºs de registro: 2025999013411421
Fechas de registro: 20/11/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Consolidación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de los Restos de Muralla situados
Promotor/a: Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules
Representante:
Término municipal: Alcalá de los Gazules
Dirección / localización: C/ Ildefonso Romero y Sánchez Aguayo (traseras), 11180

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Actuación en BIC.
Actuación localizada en la delimitación del Conjunto Histórico.

Datos del bien: BIC (Monumento Murallas y Puertas): DA 2ª, LPHE. Inscrito en CGPHA según DA 3ª de la LPHA.
BIC Conjunto Histórico: Decreto 26/1985 de 5 de febrero por el que se declara conjunto histórico artístico la Villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz)
Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio. Ficha I-9. Nivel de Protección Integral.

Delegación de competencias: Competencia no delegada (BIC Monumento)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 46/60	



DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De la descripción del estado de conservación incluida en el proyecto del arquitecto se extrae el listado de patologías detectadas:

- *“Vegetación y enraizamiento. Existe presencia de vegetación crecida sobre el lienzo, especialmente en el remate superior donde se localiza una higuera de medianas dimensiones. (...) suponen alto grado de deterioro (...). Las raíces de estos elementos favorecen la eliminación del material de rejuntado, favoreciendo la entrada de agua que aumenta progresivamente la disgregación de esta argamasa, y provocando la desolidarización de los sillares y sillarejos hasta provocar su caída al vacío.*
- *Pérdida general de material de rejuntado dejando los sillares y sillarejos sin fijación al lienzo prácticamente en la totalidad de la superficies de los dos lienzos visibles, salvo las zonas revestidas del basamento y la zona superior incluyendo la zona de la almena. (...) La ausencia de argamasa puede provocar como ya ha sucedido en la parte inferior de la esquina sur, la caída de material de sillares y sillarejos constitutivos de estos restos.*
- *Grietas de consideración en el basamento, en el cuerpo de mayor dimensión que realiza las funciones de cimentación de los restos de la torre, localizada en la esquina sur, que han dejado sin soporte resistente los sillares situados en su vertical, provocando su derrumbamiento. (...) La grieta continúa hacia la parte inferior del basamento, provocando la separación de parte del basamento en la esquina sur, hecho que se considera determinante para la caída de sillares en dicha esquina. En el resto del lienzo se localizan otras grietas de menor desarrollo.*
- *Pérdida de material (sillares y sillarejos) en la parte inferior de la esquina sur de la torre, provocada por fallo en el cuerpo que realiza las funciones de cimentación, que se ha agrietado por asentamiento de la zona situada en la esquina sur, que junto con la ausencia de material de rejuntado entre sillares y sillarejos ha provocado el derrumbe del material constitutivo de estos restos (...).*

Todo el material desprendido se encuentra depositado en las zonas anexas. (...). Quedan algunas piezas situadas en la zona superior de la esquina que se ha derruido con un alto riesgo de desprendimiento (...). Por lo tanto hay un riesgo inminente de que la esquina continúe degradándose. Las pérdidas se han producido en mayor medida por la falta de consolidación de las estructuras, provocado en mayor parte por las grietas y fisuras provocadas por la vegetación. A su vez los morteros de unión entre sillares se encuentran bastante disgregados por los efectos de la humedad de infiltración y la acción mecánica de las raíces en su crecimiento. Cabe destacar el riesgo inminente tanto sobre el deterioro del bien patrimonial como de las personas residentes en las viviendas colindantes.

- *Elementos añadidos En la zona superior se aprecia una zona en la que hay mortero con cemento gris que crean un efecto de superficie lisa. Se ha colocado entre los sillares y probablemente haya material no original en le mampuesto a modo de sillares. En algún momento histórico del que no se tienen datos la torre fue intervenida, creando esos añadidos. (...) se han detectado la existencia de morteros con cemento gris que hacen evidente la intervención. Lo que habría que valorar es el estado en concreto de los sillares cuando se tenga acceso y su estabilidad, para considerar la posibilidad de eliminarlos o ceñirnos a el criterio de mínima intervención. (...).”*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 47/60	



Como resumen de la Diagnósis del estado de conservación se indica:

- “Los restos de muralla localizados en las traseras de las calles Ildfonso Romero y Sánchez Aguayo, con acceso desde el nº28 de la C/ Ildfonso Romero presentan un mal estado de conservación con riesgo inminente de derrumbe, con el consiguiente peligro para las personas ocupantes de las viviendas situadas bajo dichos restos, y la consiguiente pérdida patrimonial que supondría.

La ausencia generalizada de material de rejuntado entre sillares y sillarejos por la presencia de vegetación y efectos de diverso agentes de deterioro, junto con el fallo en la cimentación del basamento en la esquina sur, ponen en riesgo la estabilidad del conjunto, que de hecho viene sufriendo en los últimos meses desprendimientos varios en la zona de la esquina sur, desde la parte baja hasta la zona media de la altura del lienzo. Los sillares de esquina van quedando al aire, sin sustento de los sillares inferiores desprendidos y sin fijación al resto del lienzo por la ausencia del material de agarre, provocándose la caída progresiva de los mismos”.

Por otro lado, “Para garantizar la seguridad de las personas usuarias de las viviendas y evitar la pérdida patrimonial de los Restos de Muralla (...) será necesario, con carácter de emergencia, y de manera inminente:

- Realizar un apuntalado urgente de la esquina sur de estos restos, con objeto de evitar nuevos derrumbes y el deterioro progresivo de estos restos de muralla.
- Prohibir, con carácter provisional hasta la ejecución de las obras de consolidación, el acceso a los patios traseros de la viviendas situados en la proximidad de los restos, para evitar posibles riesgos a las personas usuarias de los mismos.
- Posteriormente con arreglo al presente proyecto se ejecutarán las obras necesarias para: eliminar la vegetación situada sobre los dos lienzos visibles de la torre, consolidarlos mediante la aportación de morteros de cal en los espacios entre sillares y sillarejos existentes, y posterior reconstrucción de la esquina sur que ha sufrido derrumbes parciales, incluyendo la consolidación del basamento que presenta una importante grieta en la esquina sur. Se reutilizará para tal efecto el material desprendido (sillares y sillarejos) que está acopiado en la zona del patio de la vivienda por la que se accede a la zona de actuación.”

En cuanto a las intervenciones propuestas en el proyecto nos encontramos con:

- 1.- Procesos de limpieza.
- 2.- Eliminación de vegetación y aplicación de herbicidas.
- 3.- Consolidación.
 - 3.1.- Relleno de grietas y fisuras. Sellado de juntas
 - 3.2.- Consolidación estructural
 - 3.3.- Cosido de grietas
- 4.- Consolidante e hidrofugante superficial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 48/60	




CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Sin embargo, **se condiciona la ejecución** de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas:

- La **sustitución del biocida** de “*vinagre de alcohol*” como sustancia básica por otro específico para la eliminación de la contaminación micro-biológica de superficies en elementos como piedras, morteros, estucados, granitos, etc. (Biotin T o similar).
- El **teñido en masa de los morteros** para conseguir que la tonalidad sea la más acorde posible con el mortero original. Teniendo en cuenta la necesidad de establecer un criterio diferenciador respecto al mismo sería válido un color de la misma gama en un tono más suave.
- Los trabajos a ejecutar sobre el BIC se realizarán bajo **supervisión de técnico competente en materia de restauración**.
- El **apoyo de los medios auxiliares** no se podrá realizar directamente sobre los sillares, sino que deberá realizarse sobre algún elemento que proteja los sillares y reparta las cargas para no afectar a los elementos pétreos de forma puntual. No se podrá anclar ningún tipo de elemento a los sillares, en todo caso, estos anclajes deberán ir en el llagado o en alguna disposición que no perjudique a las fábricas ni a los elementos pétreos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 49/60	



10)

Expte.: 2024/546

Localidad: Tarifa

Emplazamiento: Calle Coronel Francisco Valdés, n.º 6

Asunto: Reforma de vivienda

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

Proyecto de reforma de vivienda en Tarifa (Cádiz)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2024/546
n.ºs de registro: 2024999010288191, 202599902894335, 202599909414758, 2025999011273808, 2025999013186569 y 2025999013680386
Fechas de registro: 27.09.2024, 11.03.2025, 22.07.2025, 21/09/2025, 13/11/2025 y 26/11/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto de conservación y consolidación de los paramentos de muralla y torre de vivienda
Promotor/a: A2CM Inversiones S.L.
Representante:
Término municipal: Tarifa
Dirección / localización: Calle Coronel Francisco Valdés nº6

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Actuación localizada en BIC Monumento Muralla y Conjunto Histórico.
Datos del bien: **BIC MONUMENTO.** Muralla
En base a Disposición Adicional 2ª de Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), incorporado a Catálogo General de del Patrimonio Histórico de Andalucía por Disposición Adicional 3ª de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).
BIC CONJUNTO HISTÓRICO. Tarifa
Decreto 215/2003, de 15 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Tarifa, en Cádiz.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 50/60	



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO (PEPRICH)

Inmueble con protección ambiental de grado 2 sin ficha de protección.

Delegación de competencias:

No delegadas.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido de la documentación aportada, la intervención se sitúa en “una vivienda de 3 plantas sobre rasante anexa a un Torreón de la muralla”; “dicha muralla entra en distintas estancias dentro de la edificación”.

La propuesta a realizar contempla, entre otras actuaciones, sustituir la escalera existente “que apoya en directamente en la torre de la muralla” por “una escalera liviana metálica que libera a los paramentos, apoyándose esta en un eje central (pilar metálico) y en los forjados”. Además se plantea la redistribución de las diferentes plantas, así como la renovación de las instalaciones y revestimientos y una nueva escalera exterior junto al torreón para comunicar la terraza 1 con la cubierta 1.

De acuerdo con la declaración de las características constructivas generales y la memoria constructiva del Proyecto Básico presentado,

“Se realizará una zapata interior centrada aislada, como soporte de pilar para anclaje de estructura metálica de escalera interior de vivienda”.

“El pilar de la escalera proyectada será de acero, (...)”

“Se procederá a la sustitución de parte de la cubierta existente, formada por placas onduladas de fibrocemento con amianto, (...), por forjado tradicional de cubierta accesible (...)”. El pavimento a emplear será de baldosas cerámicas de gres rústico.

Para las fachadas se plantea revestimiento de “mortero de cal color blanco y pintura transpirable de silicato color blanco”.

“Se sustituirán las carpinterías de acceso a la terraza de planta segunda por ventanas deslizantes de aluminio (...)”.

En la descripción del sistema de suelos interiores sobre rasante en contacto con espacios habitables se indica que “la solería en general estará compuesta por microcemento natural de cal”, sin rodapié. Se especifica además que “en el encuentro con los lienzos de muralla y torreón se colocará una junta perimetral de neopreno y evitar así el contacto con los paramentos protegidos”. Este tipo de pavimento será el empleado para todas las estancias de la vivienda.

En cuanto al sistema de servicios, en el caso de las telecomunicaciones, “todos los servicios de telecomunicaciones (tv, telefonía, internet) serán a través de fibra óptica”, por lo que no se plantea ningún tipo de antena.

Conforme a los planos incluidos en el Proyecto Básico,

07 EA ALZADOS I: La fachada principal presenta revestimiento de mortero de cal y pintura transpirable de silicato color blanco con ventanas y contraventanas madera y decoración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 51/60	



superpuesta de cemento (enmarcado decorativo y zócalo). La cerrajería será de hierro forjado en negro. Cuenta también con cornisa de cemento.

07 EA ALZADOS II: La fachada trasera presenta el mismo tipo de revestimiento y pintura que la delantera con ventanas de PVC.

13 ER - SECCIONES A Y B: Las placas fotovoltaicas se situarán en la cubierta 1. Conforme se describe en la memoria y se representa en los planos *“con una posición horizontal para evitar que sobresalgan y sean vista en la fachada principal del edificio”*.

14 ER – SECCIÓN ASCENSOR: Se representa el hueco previsto para esta instalación indicando que se tratará de un *“elevador sin foso inferior ni superior”* (espacio libre por encima de la cabina).

15 ER – ALZADO I: En fachada principal se mantienen las ventanas y contraventanas madera, así como la decoración superpuesta, la cerrajería y la cornisa. Para las nuevas carpinterías de acceso a la terraza de planta segunda se empleará aluminio lacado en blanco (V09). En las zonas revestidas con mortero de cal, se repararán las grietas e irregularidades, empleando los mismos tipos de revestimientos y acabados.

15 ER – ALZADO II: En fachada trasera se mantienen las carpinterías existentes; se plantea repaso de grietas e irregularidades.

01-06 EA – ACTUACIONES: Además de las intervenciones anteriormente descritas, en estos planos se indica las siguientes actuaciones:

MURALLA VISTA EXISTENTE - SE MANTIENE. Se refiere tanto a los lienzos correspondientes al Torreón como a los de la muralla localizados en el fondo de la vivienda.

DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA EXISTENTE. Además de plantear la redistribución de las PB y P1, se recoge la apertura o ampliación de los huecos de paso en algunos de los muros existentes (entreplanta 2 y planta 2).

RETIRADA DE CARPINTERÍA METÁLICA. En acceso a la terraza de planta segunda y baño de entreplanta segunda.

CARPINTERÍA EXTERIOR EXISTENTE - SE MANTIENE. Supone la mayor parte de las carpinterías exteriores de la vivienda.

LEVANTAMIENTO DE NUEVA TABIQUERÍA. De acuerdo con la nueva distribución planteada.

SUSTITUCIÓN DE ESCALERA

APERTURA DE HUECO EN FORJADO PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR.

DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE CHIMENEA. Situada en planta baja adosada al torreón.

SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA. Referida a toda la vivienda, tanto interior como exterior (cubierta).

En cuanto a la planimetría del Proyecto de Ejecución,

Las tuberías de la instalación discurrirán por los falsos techos o a través de trasdosados de pladur anclados a laterales y forjado separados del torreón y la muralla. Las unidades exteriores se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 52/60	



ubicarán junto al cuarto de instalaciones de la entreplanta 2; las placas solares sobre la última cubierta.

La mayor parte de los elementos que forman la instalación eléctrica discurren por el techo. Para los casos de recorridos adyacente a la muralla o al torreón, se detallan sección de trasdosado por el que discurre el cableado en la que se incluye tira led para iluminación. En el recinto de la nueva escalera se representan dos interruptores de alumbrado en el lienzo trasdosado de la muralla. En la escalera exterior, la iluminación se prevé con balizas empotradas en los escalones.

Además de indicar que todos los suelos interiores de la vivienda serán de microcemento, en los planos de acabados se especificarán las actuaciones sobre las paredes interiores de la vivienda que se corresponden con el torreón y la muralla. Se mantendrán las zonas con la piedra vista. En el baño de la entreplanta 1 *“manteniendo el alicatado actual se trasdosa todo el perímetro y se instala nuevo alicatado”*. En el baño de la planta primera, actualmente trasdosado + alicatado, *“se instalará sobre el mismo alicatado/revestimiento cerámico”*; en esa misma planta, en el dormitorio junto al torreón, *“se construye murete trasdosado a media altura para paso de instalaciones. anclado a suelo y laterales”*. En el baño de la entreplanta 2, en la zona del torreón, *“se realiza trasdosado separado e impermeabilizado para protección de aguas”*; en la muralla se actuará del mismo modo que en el baño de planta primera. En el recinto de la nueva escalera se mantendrá la muralla de piedra trasdosada existente en entreplanta 2 y planta segunda. En esta última planta, en la zona más cercana a al fachada se colocarán armarios empotrados delante del torreón.

En los planos de carpintería se indican que los nuevos ventanales planteados para el acceso a la terraza de planta segunda serán en aluminio lacado color blanco con persiana motorizada.


En cuanto al plano de detalle de la escalera interior, la describe como *“escalera autoportante de eje central metálico, en la que los peldaños se encuentran volados en ménsula”*. Los peldaños, también metálicos, *“configurados como vigas en voladizo soldadas a eje central”*; *“chapas plegadas o perfiles UPN soldados, revestidos en madera”*. Se prevé el anclaje de la escalera a los desembarcos en los forjados; sin anclajes al torreón o a la muralla.

De acuerdo con el plano DET-03, la escalera junto al torreón que comunica la terraza 1 con la cubierta 1 se plantea con un peldaño de albañilería inicial y *“chapa metálica ancladas a forjados inferior y superior, sin tocar muralla ni torreón protegidos”* para el resto del trazado. Como refuerzos, pilares metálicos inferiores.

En el Proyecto de Conservación se describen las actuaciones a llevar a cabo en cada uno de los lienzos de la muralla y el torreón existentes en la vivienda. Tal y como se indica en el documentos, *“para realizar las operaciones que se describen (...) se pretende andamiar todos los lienzos”*. Entre las labores de restauración y tratamientos propuestos se incluyen:

Limpieza mecánica de la superficie mediante cepillado manual *“por toda la superficie a tratar, eliminado depósitos de polvo, excrementos de aves (sobre todo en la torre), arena y otras sustancias nocivas”*. También se prevé el uso de *“hidrolimpiadora con presión moderada-baja y siempre controlada por un técnico”*, para el tramo exterior del torreón.

Picado manual, selectivo y controlado para la retirada y/o eliminación de restos o parches de morteros bastardos, cemento portland y restos de estructuras no originales adheridas a la muralla, *“ejerciendo una fuerza controlada y velando por la integridad de la muralla”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 53/60	



Retirada manual de elementos metálicos; relleno posterior con mortero de cal si fuera necesario.

Desbrozamiento, previa aplicación de biocida.

“En el caso de que al retirar la chimenea o la escalera, encontráramos huecos u oquedades de gran tamaño y/o zonas donde falta material, se rellenarán con ladrillos toscos, unidos entre sí con mortero de cal y arena (tradicional) y las llagas se rellenarán y sellará con mortero de cal también, similar al original”.

Aplicación manual de mortero de cal coloreado (tono similar al original) para devolver la integridad al lienzo de muralla.

Realización de un acabado similar a la textura y tono de la muralla *“pero a la vez, dejando constancia de las zonas reconstruidas”*. Como criterio diferenciador se plantea dejar *“a bajo nivel (1 cm. aprox.) los enfoscados reintegrados”*.

“se rellenarán o sellarán las llagas demasiado profundas o anchas, entre mampuestos o sillarejos, con el fin de devolverle a los lienzos de muralla la firmeza y consolidación que tendría originalmente. Para ello utilizaremos mortero de cal tradicional, (...)”.

Sellado de grietas mediante inyección con mortero de cal.

Aplicación de consolidante (a base de silicato de etilo) para fortalecer, garantizar y devolverle a la muralla su integridad y cohesión.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Sin embargo, **se condiciona la ejecución** de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas:

- Realizar una **Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**, durante su fase de ejecución, con especial atención al picado de los muros a conservar, la supervisión de la retirada de añadidos y la documentación de la muralla.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad ar-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 54/60	



queológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

- Los trabajos a ejecutar sobre el BIC se realizarán bajo **supervisión de técnico competente en materia de restauración**.
- El **apoyo de los medios auxiliares** no se podrá realizar directamente sobre los sillares, sino que deberá realizarse sobre algún elemento que proteja los sillares y reparta las cargas para no afectar a los elementos pétreos de forma puntual. No se podrá anclar ningún tipo de elemento a los sillares, en todo caso, estos anclajes deberán ir en el llagueado o en alguna disposición que no perjudique a las fábricas ni a los elementos pétreos.
- En el trazado de las **instalaciones**, así como en la colocación de los mecanismos y demás accesorios que fueran necesarios, evitar la intervención de forma directa sobre la muralla y el torreón (ejecución de regolas, empotramientos, etc.). Sería conveniente reubicar dichos elementos evitando su ubicación sobre el BIC.

Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística municipal a comprobar por el propio Ayuntamiento.

11)

Expte.: 2025/477

Localidad: San Fernando

Asunto: Actuaciones en Torre Alta en el Real Observatorio de la Armada

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

Actuaciones Torre Alta Real Observatorio de la Armada

1.- DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/477
n.ºs de registro: 2025999010537008, 2025999013862623.
Fechas de registro: 9/2/2025, 2/12/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 55/60	



2.- DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto:	Autorización actuaciones Torre Alta, Real Observatorio de la Armada
Solicitante:	
Representante:	
Término municipal:	San Fernando
Dirección / localización:	LG Observatorio Astronómico

3.- JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación:	Actuación de edificación en Conjunto Histórico
Datos del bien:	Considerado BIC Monumento conforme LPHE DA2 ^a , incorporado a CGPHA por DA3 ^a LPHA

Delegación de competencias: No delegable, actuación en Monumento

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se redacta informe conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, con objeto de valorar la intervención de conservación que el documento técnico aportado describe de la siguiente forma:

La presente actuación tiene por objeto acometer labores de mantenimiento y conservación en la Torre Alta, situada dentro del Real Observatorio de la Armada (San Fernando, Cádiz), inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

Este proyecto se genera como consecuencia del siguiente Parte de Mantenimiento introducido en la aplicación informática GALIA, del cual se adjunta copia.

...

La intervención actual se encuadra en la línea de continuidad de las dos fases anteriores, respondiendo a las necesidades de conservación periódica. En ambas fases se contó con informe favorable de la Delegación de Cultura, requisito que igualmente se cumple en esta nueva actuación. El inmueble mantiene su carácter de BIC y todas las obras se ajustan a la normativa de Patrimonio Histórico, ejecutándose con morteros de cal y técnicas tradicionales compatibles con la fábrica original.

- *Programa de necesidades: Labores de mantenimiento y conservación en la Torre Alta, enfocada fundamentalmente al acabado de los paramentos exteriores y carpinterías*
- *Usos: seguirá siendo el de museo y edificio visitable debido a su carácter patrimonial e histórico*

...

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 56/60	



- *Sustitución de carpinterías exteriores de madera, instaladas en la Fase 1 (año 2017), cuyo comportamiento en el tiempo no ha resultado satisfactorio. Serán sustituidas por nuevos elementos de mayor calidad y durabilidad, manteniendo en todo momento la tipología, diseño y estética aprobadas en dicha fase.*
- *Resanado de paramentos exteriores, que desde su intervención en 2017 (han transcurrido 8 años) se han conservado de forma estable y sin patologías graves. No obstante, requieren un tratamiento superficial de resanado y acabado, dirigido únicamente a garantizar su adecuada estanqueidad, apariencia estética y continuidad en el tiempo.*

Se trata, por tanto, de una obra de mantenimiento periódico, ejecutada con materiales y técnicas ya validadas y aprobadas por la Delegación de Cultura en fases anteriores, sin alteración de la configuración del inmueble.

CONCLUSIONES


Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Sin embargo se **condiciona** la ejecución de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- A la realización de una actividad arqueológica preventiva, consistente en un **control arqueológico de movimientos de tierra (control del picado de paramentos)**, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a **declaración responsable** en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

- La retirada de los revestimientos deberá contemplar medios manuales y mecánicos, con objeto de preservar la fábrica pétreo original.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 57/60	



12)

Expte.: 2025/630

Localidad: Tarifa

Emplazamiento: Ensenada de Bolonia

Asunto: Intervenciones para protección del sistema dunar

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROTECCIÓN DEL SISTEMA DUNAR EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA EN PLAYA DE BOLONIA, TARIFA, CÁDIZ.

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/630
N.º Registro: 20255999013330908
Fecha registro: 18/11/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervenciones para protección del sistema dunar.
Promotor/a: Mancomunidad de municipios de la comarca del Campo de Gibraltar.
Representante:
Término municipal: Tarifa.
Dirección / localización: Ensenada de Bolonia.

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Actuación localizada en Zona Arqueológica.

Datos del bien: **Zona Arqueológica.** Resolución de 10 de diciembre de 1991, por el que se ha acordado tener por incoado expediente para la tramitación de la zona arqueológica denominada Baelo Claudia, en Tarifa (Cádiz), declarado por Real Orden de 19 de enero de 1925, como monumento nacional como ruinas de la Ciudad Belona.

Delegación de competencias: Competencias no delegables (Zona Arqueológica)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 58/60	



DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Las actuaciones alternativas propuestas consisten fundamentalmente en las sustitución, mantenimiento o reparación de las pasarelas de acceso a la playa, la eliminación de las especies vegetales invasoras presentes en los márgenes de la pasarela y sustitución por especies autóctonas.

Para facilitar la definición de las actuaciones la pasarela se ha dividido en 6 tramos, delimitados por los siguientes puntos:

Tramo 1

En el primer tramo consiste en una pasarela paralela a la línea de playa que termina en un mirador de madera, se proponen las siguientes actuaciones:

- Sustitución completa de la pasarela de tablonces de coníferas de 700x150x40 mm sobre listones (Ilustración 1). Longitud aproximada 75 m.
- Eliminación de especies de vegetación invasora (ilustración 1 y2). Sup. Aprox. 420 m²
- Reposición de la vegetación con especies autóctonas. Sup. Aprox. 420 m²

Tramo 2

El segundo tramo forma parte del acceso peatonal a la playa y un mirador, en el cual se proponen las siguientes actuaciones:

- Protección de la cimentación del mirador mediante terraplén de escollera (Ilustración 3). Volumen aproximado: 5 m³
- Colocación de cartelería de interpretación. N° de señales 2
- Eliminación de especies de vegetación invasora (ilustración 4). Sup. Aprox 90 m²
- Reposición de la vegetación con especies autóctonas. Sup. Aprox 90 m²

Tramo 3

El tercer tramo consiste en la primera parte una pasarela de acceso a un mirador con vistas a la Duna de Bionia, que se encuentra sepultada bajo una capa de arena debido a sedimentación eólica. Se proponen las siguientes actuaciones:

- Limpieza de la arena sedimentada en la pasarela mediante bypass (Ilustración 5). Volumen: 340 m³
- Reparación de pasamanos (Ilustración 6). Long. aprox: 10 m
- Reposición de piezas de las carpinterías ausentes o deterioradas (Ilustración 7). Vol. aprox. madera: 0,31 m³(En tablonces de 45mm de espesor y de 0,5 metros de longitud)


Tramo 4

El tramo cuatro, consiste en un tramo que no dispone de pasarela, en la que se encuentra un cerramiento que pertenece al Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, cuya cimentación se encuentra deteriorada debido a la erosión marina (Ilustración 8) y que debe ser reparada por la Administración competente (Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía). Puesto que cualquier actuación en este tramo estaría supeditada a la ejecución de las obras de reparación de dicho cerramiento no se proponen actuaciones en este tramo. En este tramo debería reponerse de forma íntegra.

Tramo 5

El tramo 5 consiste en un puente peatonal que cruza el arroyo de las viñas, cuya cimentación está sufriendo daños por la erosión marina (ilustración 9) y el propio cauce del arroyo, por lo que se proponen las siguientes actuaciones:

- La protección del puente mediante un terraplén de escollera. Vol. Aprox. 2 m³
- La Limpieza del cauce del arroyo mediante bypass de arena. Vol. Aprox. 400 m³

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 59/60	



Tramo 6

El tramo 6 es un tramo de pasarela que termina en un mirador con vistas a la duna de Bolonia, en este tramo se proponen las siguientes actuaciones:

- Reparación o sustitución de pasamanos en mal estado (ilustración 10). Long. Aprox. 90 m.
- Poda de vegetación incompatible con el paso, con afección a especie silvestre en régimen de protección, Enebro litoral (*Juniperus macrocarpa*) (ilustración 11). N° ejemplares 5
- Colocación de cartelería de interpretación. N° de señales 1.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

No obstante, **se condiciona** la ejecución de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- A la realización de una **actividad arqueológica preventiva**, consistente en un **control arqueológico de movimientos de tierra**, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.3 de la LPHA estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Siendo las 11:15 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tania Barcelona Lozano

Fdo.: María de las Maravillas Aizpuru

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmHD4X29BK9S3B95QNB33A3PK9H	PÁG. 60/60	